



UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**Victimización secundaria y violencia intrafamiliar en mujeres de Coronel
y Lota**

Tesis para optar al título Profesional de Trabajador(a) Social

Autora:

Stephanie Díaz Urra

Profesor guía: Eduardo Solís Álvarez

Concepción, 2015

Dedicatoria

Dedico esta investigación a mi familia, quienes durante todos mis años de vida han sido el pilar fundamental para desarrollarme como persona, dándome ánimo y apoyo en los momentos más difíciles, reconociendo y valorando mis capacidades, aún cuando yo no las lograra evidenciar en circunstancias adversas.

También se la dedico a mis amigas , quienes a través de estos años me han sabido dar ánimo ,apoyo ,comprender y entender en los momentos más difíciles , gracias a todas por escucharme y confiar siempre en mí ,además de alentarme en los momentos que más lo necesité.

Y como no a quienes formaron parte de mi vida y ya no están, abuelita ya han pasado cinco años desde tu partida, sé que hubieses compartido conmigo esta alegría, pero sé que desde allá arriba lo disfrutará al igual que yo.

Stephanie Díaz Urra

Agradecimientos

Gracias a Dios, a mis padres por estar incondicionalmente conmigo. Y en especial a las seis mujeres que aceptaron contar su dolorosa vivencia para que esta investigación se pudiese llevar a cabo.

De corazón muchas gracias

“Si me quieres.....no me grites, no me insultes, no me ignores, no me pegues, no me mates.....quíereme “

ANÓNIMO

Índice

Dedicatoria	ii
Agradecimientos.....	iii
Índice.....	iv
Introducción.....	6
CAPÍTULO I. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	9
CAPÍTULO II MARCO DE REFERENCIA.....	13
2.1 Marco teórico.....	13
2.1.1 Modelo ecológico sistemático	13
2.1.2 Perspectiva de Género	17
2.1.3 Escalada y Ciclo de la violencia	23
2.1.4 Victimización secundaria en mujeres víctimas de VIF	28
CAPÍTULO III	31
3.1 Definiciones	31
CAPÍTULO IV.....	36
4. Marco político - jurídico.....	36
4.1 Perspectiva internacional	36
4.2Ámbito Nacional	40
Plan Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (PIO) 2011-2020	42
Procedimiento policial en caso de Violencia doméstica	44
CAPÍTULO V.....	52
Preguntas de investigación.....	52
Objetivo de investigación:	52

Objetivo específico:.....	52
CAPÍTULO VI.....	53
Tipo de estudio:	53
Paradigma de investigación	54
Población.....	55
Tipo de muestra.....	55
Tamaño de la muestra.....	56
Instrumentos	56
Técnica de recolección de datos	56
Aspectos éticos.....	58
CAPÍTULO VII RESULTADOS E INTERPRETACIÓN	59
Análisis	59
CAPÍTULO VIII.....	89
Conclusiones y sugerencias.....	89
SUGERENCIAS:	94
CAPÍTULO IX.....	96
Bibliografía	96
Anexos	100
Preguntas tesis:.....	102

INDICE DE TABLAS:

Ilustración Ciclo de la violencia.....	27
Ilustración Ciclo de la violencia.....	27
Malla temática.....	97

Introducción

La investigación que a continuación se presenta analizará los factores psicosociales y culturales asociados a la victimización secundaria y violencia intrafamiliar en mujeres de Coronel y Lota.

Actualmente, si bien se han realizado diversas investigaciones sobre violencia intrafamiliar, cabe recalcar que son escasas las investigaciones de esta índole que abarquen las comunas de Coronel y Lota, desde la mirada de las propias víctimas de violencia. Es por esto que surge la necesidad de realizar esta investigación para poder visibilizar los factores psicosociales y culturales asociados a la victimización secundaria y violencia intrafamiliar en mujeres de Coronel y Lota.

Esta investigación, se fundamenta y respalda con el modelo ecológico, la perspectiva de género y la construcción social y simbólica de éste, y también la escalada y ciclo de violencia. Además de dar el marco jurídico-político, tanto a nivel internacional con los diferentes tratados para resguardar los derechos de las mujeres, como a nivel nacional con Ley N° 20.066 de Violencia Intrafamiliar y los procesos a seguir por los diferentes organismos públicos del país a la hora de tratar el tema de la violencia intrafamiliar.

La investigación utiliza una metodología cualitativa de corte exploratorio debido a que, el tema a investigar ha sido escasamente abordado. Se enmarca bajo el paradigma interpretativo, permitiendo estudiar en profundidad los significados y la subjetividad de los actores participantes en la investigación, utilizando como enfoque epistemológico, la fenomenología.

En cuanto a la población de estudio, ésta se constituyó por mujeres que han sufrido violencia intrafamiliar en las comunas de Coronel y Lota, y que hayan pasado por alguna institución pública que trabaje el tema, ya sea Carabineros, Tribunal de Familia de Coronel o Centro de la Mujer de Coronel.

El tipo de muestra corresponde al muestreo denominado bola de nieve. Esta investigación pretende garantizar la calidad de la información a obtener, con la finalidad de establecer resultados que sean concluyentes. Todo esto a través del desarrollo de entrevistas de manera tal que se logre recoger de forma íntegra las vivencias, sentimientos y actitudes de los sujetos participantes del estudio.

La información obtenida, se recopiló a través de seis entrevistas en profundidad realizadas a mujeres de Coronel y Lota entre 30 y 51 años de edad, que han sufrido violencia intrafamiliar y que han acudido de una u otra forma a alguna institución que se relaciona con el tema de la violencia intrafamiliar en las comunas antes señaladas. Permitiendo así obtener una mirada desde las propias víctimas.

Para poder encausar y no desviar el foco de las entrevistas se elaboró una malla temática, donde se expusieron los principales temas, los cuales se dividieron en subtemas para obtener un análisis más acabado.

Cabe señalar, que no se realizarán los supuestos e hipótesis, puesto que esta investigación es de carácter exploratorio, el cual tiene como propósito examinar un problema de investigación poco estudiado o que no se ha abordado anteriormente. Este tipo de estudio, permite preparar el terreno para posteriores investigaciones (Hernández, Fernandez, & Baptista, 2004).

A continuación, se presentará la investigación; Victimización secundaria y violencia intrafamiliar en mujeres de Coronel y Lota, desarrollada durante el 2014.

CAPÍTULO I. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El tema de la victimización secundaria y violencia intrafamiliar (VIF) en mujeres que han sufrido violencia intrafamiliar en las comunas de Coronel y Lota, es de gran interés, puesto que estos hechos se encuentran presente en muchos de los casos con los que trabajamos e intervenimos como trabajadores sociales a diario.

Además, la victimización secundaria es un área que al Trabajo Social le es de gran interés, ya que al entender y conocer este tema desde las perspectivas de las víctimas se puede lograr un mejor trabajo a la hora de intervenir con estas personas y, al mismo tiempo, poder prevenir la victimización secundaria con un trato y asesoramiento adecuado. Esto teniendo en cuenta que este tipo de victimización se refiere a la vulneración de los derechos de las víctimas, ya sea desde el sistema judicial al no prestarle la ayuda necesaria, dilatar los procesos, exponerlas al punto de vulnerar sus derechos o desde las instituciones gubernamentales al no prestarles la información necesaria, o incluso desde sus mismas familias o círculos cercanos al cuestionarlas y/o estigmatizarlas por denunciar o por omitir la denuncia. Todo esto provoca como consecuencia un daño emocional para la víctima al volver a sentirse agredidas y al agravar aún más las consecuencias del maltrato ya sea físico, psicológico, sexual o económico que hayan sufrido.

“El día en que los discursos culturales dejen de seguir considerando a las víctimas como a cómplices del agresor o como a reos del destino, el sentimiento de haber sido magullado se volverá más leve. Cuando los profesionales se vuelvan menos incrédulos, menos guasones, o menos proclives a la moralización, los heridos emprenderán sus procesos de reparación con una rapidez mucho mayor a la que se observa en la actualidad. Y cuando las personas encargadas de tomar las decisiones sociales acepten

simplemente disponer en torno a los descarriados unos cuantos lugares de creación, de palabras y de aprendizajes sociales, nos sorprenderá observar cómo un gran número de heridos conseguirá metamorfosear sus sufrimientos y realizar, pese a todo, una obra humana”.(Cyrulnik, 2002, p. 27)

Por su parte Cereceda afirma que:

“Algunas de las fuentes de victimización secundaria, son las diferencias existentes entre las expectativas de la víctima y la realidad institucional con la que se encuentra, la excesiva burocratización del sistema que provoca alargue en los tiempos, ser tratada la víctima como responsable del delito generalmente por la falta de conocimiento victimológico de los profesionales intervinientes, o la experiencia que vive la víctima durante el conainterrogatorio en el juicio oral (Cereceda, 2003).

Por su parte la violencia Intrafamiliar es un fenómeno histórico, que hoy se ha hecho más visible. Constituye un problema estructural donde la división de poderes entre hombres y mujeres, agravada por la cultura patriarcal en la que nos encontramos como sociedad, es discriminatoria, arbitraria e injusta. La asignación de roles y estereotipos es una de las principales causas de la violencia intrafamiliar. Durante los últimos años la VIF, ha dejado de ser considerada un “asunto privado” y ha cobrado relevancia como un problema social, como un asunto de derechos humanos, frente al cual los Estados han asumido responsabilidades y obligaciones, a través de la suscripción y ratificación de diferentes convenciones y acuerdos internacionales como también a través de la generación de políticas públicas y leyes. Las convenciones internacionales están orientadas tanto a la atención y protección de las víctimas, como a la prevención del flagelo.

En este contexto en octubre de 2005 el Estado chileno promulgó la Ley N° 20.066, en la cual se establece que las diversas instituciones públicas tienen la obligación de prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia intrafamiliar, además de entregarles protección a las víctimas.

Según cifras obtenidas de la Encuesta Nacional de Victimización por VIF y Delitos Sexuales, del Ministerio del Interior (2013) el 31,9% de las mujeres chilenas, reconoce que en algún momento de su vida, han sufrido alguna forma de violencia, ya sea psicológica, física o sexual, o una combinación de éstas, por parte de su pareja o ex pareja.

De esta misma encuesta también se puede extraer que la violencia psicológica es la más recurrente, con un 14%, luego la física con 5.6%, y finalmente la violencia sexual, con un 1.8%.

Además, la encuesta indicó que la Región del Bío Bío fue la que presentó el índice más alto de VIF a nivel nacional durante 2013 con un 43,5%.

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) indica que el quehacer profesional se basa en el respeto al valor y la dignidad inherentes a toda persona y a los derechos de éstas. Estos principios son fundamentales para el Trabajo Social, el cual persigue el cambio social, interviene en lo social y en modificar la sociedad; y es que de ello se desprenden. Es aquí donde se relaciona la relevancia del trabajo social en la victimización secundaria y VIF, ya que al ser agentes de cambios podemos lograr que la mujer agredida no vuelva a ser revictimizada, al aportar con nuevos conocimientos que ayuden a mejorar las políticas de trabajo de las diferentes instituciones.

Por su parte la violencia intrafamiliar es uno de los temas más cercano al Trabajo Social ,al ser unas de las problemáticas más frecuentes a las que se ve enfrentada esta área social ,siendo uno de los problemas más comunes heredados de la sociedad machista-patriarcal chilena ,que justifica esta situación y la incluye dentro del ámbito privado de la pareja ,siendo tarea del Trabajo Social visibilizar esta situación y empoderar a la sociedad de que esta es una situación de maltrato a la mujer en diferentes aspectos que no debe ser permitida ni normaliza ,sino al contrario erradica de raíz, para contribuir a una mayor perspectiva de género de las futuras generaciones.

Es por ello el interés de trabajar el tema con mujeres de Coronel y de Lota que hayan sufrido violencia intrafamiliar y que hayan pasado por algunas de las diferentes instituciones que trabajan el tema. Además de tener como referencia que ambas comunas son de tradiciones mineras con una fuerte cultura machista, en donde siempre se le otorgó a la mujer un rol secundario, relevada a labores de hogar o que estuviesen relacionados con el quehacer familiar. Por lo cual durante mucho tiempo se normalizó la violencia intrafamiliar y se les inculcó a las mujeres que esta situación era parte del ámbito privado de la pareja, y que era el derecho del hombre de castigarlas por algún tipo de comportamiento que fuese molesto para él. Por lo que al estudiar el tema se puede concluir que muchas parejas fueron reproductoras de la violencia de la que fueron testigos en su infancia.

Con respecto a la victimización secundaria si bien se ha avanzado con la presencia de un Tribunal de Familia y un Centro de la Mujer que trabaja VIF con mujeres de Coronel y Lota, se puede seguir avanzado y explorando este tema para poder brindarles una mejor ayuda a las víctimas y, a su vez, prevenir la revictimización de éstas mismas, ya sea por el sistema burocrático o a través de su propio entorno.

CAPÍTULO II MARCO DE REFERENCIA

2.1 Marco teórico

2.1.1 Modelo ecológico sistemático

A través del modelo ecológico se propone una perspectiva para entender el desarrollo de la conducta humana. En esta teoría se concibe al ambiente ecológico como un conjunto de estructuras seriadas y estructuradas en diferentes niveles, en donde cada uno de esos niveles contiene al otro. Denominando estos niveles como microsistema, mesosistema, Exosistema y macrosistema, respectivamente.

El psicólogo argentino Jorge Corsi (1999) adapta este modelo con el fin de ser utilizado para trabajar problemas de violencia familiar. Teniendo siempre en consideración la influencia del contexto social y cultural en las y los integrantes de la familia y en consecuencia en las y los niño/as que forman parte de la misma.

Es así como Corsi redetermina los diferentes niveles en: macrosistema, Exosistema, microsistema y un cuarto nivel llamado “nivel individual” o sistema personal: Éstos encuentran entrelazados y nos permiten comprender desde lo individual, social, cultural e incluso gubernamental el fenómeno de la violencia intrafamiliar.

Macrosistema:

Hace referencia a formas de organización social, sistemas de creencias y estilos de vida que prevalecen en una cultura en particular. Patrones generalizados de una sociedad, como por ejemplo la cultura machista que normaliza el castigo hacia la mujer, siendo transmitido de generación en generación. Esto nos puede ayudar a entender de mejor manera la victimización secundaria que se da a nivel cultural, donde a través de las creencias transmitidas intergeneracionalmente se normaliza la violencia de cualquier tipo hacia la mujer y se le impone a la víctima a normalizar este hecho.

Para Corsi (1999) este nivel explica que la violencia ocurre por la sociedad patriarcal en la que nos encontramos inmersos, debido a la organización social, creencia y estilos de vida que nos hereda la cultura y sociedad en la cual nos desarrollamos. Esta cultura normalizada por nuestra sociedad occidental describe a la familia como una pirámide de desigualdad de poder en donde en la punta de ésta se ubica al padre, seguido por la madre y por último a los hijos. Éstos igualmente son valorados según su sexo, dándoles más valor a los hijos varones y a la mujer dándole un rol más sumiso y de obediencia al hombre de la familia.

Exosistema

Este hace referencia a las comunidades e instituciones más próximas al individuo, además de medios de comunicación. Es en este punto donde sucede la victimización secundaria a nivel institucional. Esta se da cuando las personas que están o han sufrido diversas formas de violencia en el ámbito familiar, vuelven a ser victimizadas al recurrir a instituciones o profesionales

en busca de ayuda. Esto ocurre porque los profesionales, en ocasiones, dan respuestas inadecuadas a quienes piden ayuda, buscando la culpabilidad en la propia víctima o restando importancia al problema, lo cual se explica por la impregnación de los mitos e estereotipos impuestos culturalmente por la sociedad en torno al tema de la violencia intrafamiliar hacia la mujer.

Sobre este punto, Corsi (2003) plantea que las instituciones o profesionales debiesen de otorgar todo lo contrario, es decir, protección y apoyo a las víctimas. Las intervenciones erróneas en este tema, al no ser neutral tienden a agravar y normalizar el problema.

Microsistema

El microsistema es el contexto más cercano al individuo, pues se refiere principalmente a la familia de éste. Está formado por las relaciones interpersonales al interior de la familia, tanto en el ámbito privado como público. En este punto la victimización secundaria que se da a nivel familiar y se puede comprender de acuerdo a este nivel por ser familias reproductoras de la sociedad patriarcal y han presenciado o visto violencia al interior de su familia de origen, esto explica la razón de normalizar la violencia intrafamiliar.

Nivel individual:

Este nivel está integrado por cuatro dimensiones psicológicas interdependientes: dimensión cognitiva; conductual; psicodinámica e interaccional. Estas dimensiones hacen referencia tanto a los rasgos de personalidad del hombre violento y maltratador como de la mujer víctima de violencia intrafamiliar.

1) Dimensión cognitiva: Esta dimensión comprende tanto las estructuras como esquemas cognitivos de cada individuo, las formas de concebir, percibir y conceptualizar el mundo o estilo cognitivo de cada persona.

2) Dimensión conductual: es el repertorio de comportamientos con el cual la persona se relaciona con el mundo.

3) Dimensión psicodinámica: refiere a esta dimensión como a la dinámica intrasíquica, en sus distintos niveles de profundidad, desde las emociones, ansiedades hasta llegar a los conflictos conscientes.

4) Dimensión interaccional: alude a las pautas de relación y de comunicación interpersonal.

2.1.2 Perspectiva de Género

El enfoque de género reconoce a éste como una construcción social y cultural, es una construcción totalmente apartada del sexo. También se refiere a las relaciones entre hombres y mujeres en roles asociados culturalmente que se asignan a uno u otro sexo.

Esto nos permitirá entender cómo esta construcción social influye en la victimización secundaria de las cuales son víctimas las mujeres que han sufrido violencia intrafamiliar.

Durante la década de los ochenta los psicólogos estadounidenses Stoller y Money (1980) realizaron la distinción entre género y sexo. Asignándole al segundo una determinación por características biológicas y físicas (cromosomas, genitales externos e internos, estados hormonales y características sexuales secundarias) que están presentes desde el nacimiento y que diferencian a hombres y mujeres.

Mientras que el género se describe *“La expresión rol de género se usa para significar todas aquellas cosas que una persona dice o hace para revelar que él o ella tiene el estatus de niño u hombre, o niña o mujer, respectivamente. Ésta incluye, pero no está restringida, a la sexualidad en el sentido de erotismo”* Money (1955).

Otra definición de género es, *“conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatomo fisiológica y que dan sentido a la satisfacción de impulsos sexuales, a la reproducción de la especie y en general al relacionamiento entre las personas.”* T. De Barbieri, (1992, p. 156). Esta definición de la investigadora uruguaya en temas de género se realizó en el

contexto de sus cuestionamientos a los estudios de géneros realizados principalmente en Estados Unidos.

De acuerdo a lo anterior podemos distinguir que la palabra sexo se relaciona con lo biológico, mientras que género con una construcción social.

En la actualidad los estudios de género se han enfocado en comprender y explicar la situación y condición de las mujeres, la de los hombres, sus relaciones y las relaciones al interior de cada grupo (entre mujeres y entre hombres). Es en esta instancia donde la perspectiva de género desarrolla una vital importancia debido a que esta pretende terminar con la relación de desigualdad que existe entre ambos sexos, señalando que éstas son construidas culturalmente, pero que a su vez son modificables en la medida que se entienda que mujeres y hombres tienen igualdad y equidad de condiciones y derechos.

Entendiendo por equidad de género el proceso de ser equitativos con mujeres y hombres. Para asegurar esto se deben adoptar medidas que compensen las desventajas históricas y sociales que impiden que mujeres y hombres se beneficien de oportunidades iguales.

La igualdad de género busca que hombres y mujeres gocen de la misma condición jurídica y social. Ambos tienen las mismas condiciones para realizar plenamente todos sus derechos humanos y su potencial para contribuir al desarrollo nacional, político, económico, social y cultural y beneficiarse de sus resultados

En las corrientes teóricas de género se pueden encontrar dos categorías de género, una estudiada desde lo simbólico y otra desde la construcción social que se le otorga a éste.

Construcción simbólica de género

La principal exponente del simbolismo genérico es la antropóloga Sherry Ortner, quien sostiene que en las diferencias biológicas se encuentra un significado cultural específico, debido a los valores simbólicos que se le otorga a lo masculino y femenino. Estos simbolismos transmiten ideas.

En esta categoría se encuentran los estereotipos -que son ideas que se transmiten culturalmente- generalizados que se relacionan con prejuicios y acciones discriminatorias principalmente hacia las mujeres. Otorgándoles a éstas un rol como madre y de confinamiento dentro de la esfera doméstica.

Los estereotipos que podemos ver asociados a las mujeres son:

- Estabilidad emocional, sensible, temerosa y cambiante.
- Destaca por su intuición más que por su capacidad intelectual.
- Dependiente, sumisa y necesita apoyo constante.
- Autoestima baja, débil e insegura.
- Astuta y manipuladora.
- Mediadora.
- Tierna, dulce, comprensiva y necesitada de amor.

Todos estos simbolismos son determinantes en una situación de violencia intrafamiliar al ser transmitido culturalmente, ya que lo femenino está

simbólicamente desvalorizado, mientras que lo masculino se valoriza más y se le entrega el control de los recursos. Por lo cual, se produce una relación de desigualdad de poder y prestigio que desencadena en violencia, la que es incluso aceptada en las instituciones que debiesen de prestarles ayuda a las víctimas. Esto debido a que, al estructurarse de acuerdo a la diferencia de poder entre hombres y mujeres se perpetúa el sistema de división de género y se produce en consecuencia una victimización secundaria.

Construcción social de género.

Esta se relaciona con la teoría marxista, su principal exponente es la antropóloga Eleanor Leacock. Una de las principales contribuciones de este enfoque es el descubrimiento de que las mujeres en todas las sociedades tienen una contribución económica sustancial y que su estatus no es dependiente de su rol como madres ni de su confinamiento a la esfera doméstica. La subordinación de la mujer se relaciona con el desarrollo de la familia patriarcal impuesta en América Latina, en donde se le otorga mayor valor al hombre como jefe de la familia y al matrimonio monogámico. En el matrimonio monogámico, a la mujer se le delimita un rol de madre, sumisión y obediencia al hombre de la familia.

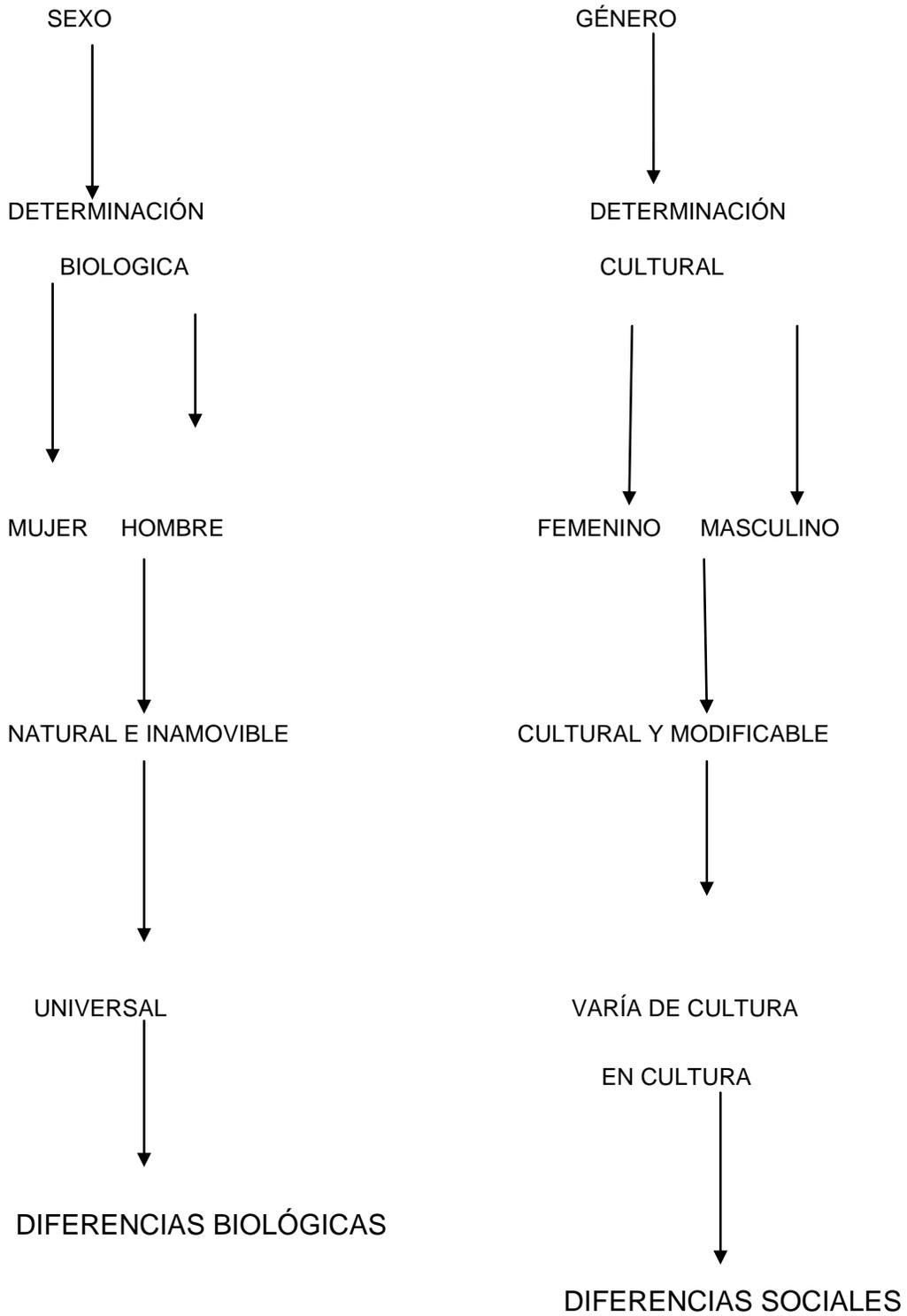
Los roles que se le otorga en esta construcción a lo femenino son:

- Rol reproductor : actividades domésticas desarrolladas al interior de la casa, lavar, cocinar, tener hijos y cuidarlos. Este rol no es valorado socialmente y tampoco se le considera como trabajo.

- Rol de servicio a la comunidad: participación en asociaciones que le permitan mejorar su rol de madre, obtención de insumos colectivos, participación en voluntariados que contribuyan a mejorar su papel como mujer preocupada por su comunidad. Todas estas actividades suelen ser realizadas durante el tiempo libre y no remuneradas en la mayor parte.
- Rol productivo: trabajo familiar como el cuidado y mantención de la casa, actividades que generen ingresos para familia más que para contribuir a un desarrollo personal, trabajos asalariados o con desigualdad de ingreso en comparación del mismo trabajo, pero desarrollado por un hombre.

Esta construcción social que prosigue con el modelo matriarcal influye en la relación de violencia contra la mujer. Así lo entiende Jorge Corsi que explica que este modelo social de masculinidad fomenta la restricción emocional en los hombres y la obsesión por los logros y éxitos que desencadena en actitudes basadas en el control, poder y competencia y en que éstos le otorguen un valor a la mujer basado en su desempeño como madre, dueña de casa y esposa, no siendo conscientes que estos valores son otorgados por el patriarcado donde no existe una relación de equidad ni de igualdad entre ambos sexos.

Mapa conceptual diferencias sexo/género



Autora:alumna tesista

2.1.3 Escalada y Ciclo de la violencia

Para comprender la violencia intrafamiliar y su dinámica, la psicóloga norteamericana Leonor Walker en 1978 estableció la teoría que explica la dinámica cíclica de la violencia conyugal y la razón por la cual muchas mujeres se quedan atrapadas en dicha relación violenta de pareja. Este ciclo está compuesto por tres fases distintas que varían en tiempo e intensidad para cada pareja, a la que Walter define como el “Ciclo de la Violencia”.

La teoría del Ciclo de la Violencia ayuda a explicar por qué muchas mujeres aguantan violencia durante muchos años; este ciclo muestra que la violencia generalmente no es constante en la relación de pareja puesto que va acompañada, por actitudes de arrepentimiento y cariño que contrastan marcadamente con el lado violento del hombre.

Por su parte las mujeres, deseosas del fin de la violencia en sus vidas, sin la necesidad de dejar la relación de pareja o con un historial de violencia en su infancia, caen fácilmente en la fantasía de creerse amadas por su agresor y que éste nunca más volverá a golpearlas.

Es hasta que el ciclo de violencia se repite en numerosas ocasiones, que la mujer comienza a perder la confianza en las promesas de cambio; es en este momento cuando ella logra reconocer el carácter abusivo y degradante de la relación de pareja y cuando se plantea la posibilidad de buscar ayuda para romper el ciclo de violencia.

1. Fase uno: Acumulación de tensiones.

En esta etapa se producen los roces entre los miembros de la pareja, ocurren incidentes de agresión que van creando temor en la mujer e inseguridad en su autoestima. Al ver que su pareja se enoja, molesta o amenaza por cualquier cosa. En esta etapa en general el comportamiento de la mujer es de negación de lo ocurrido, que se expresa en la justificación del comportamiento de su pareja. Tampoco se defiende, cree que no existe salida, por lo tanto no realiza ningún esfuerzo para cambiar su situación. Esto debido a que su estado emocional ha sido manipulado de tal manera, que puede llevarla a frecuentes estados depresivos y de ansiedad, que la incapacitan para valorar lo que está sucediendo porque su energía está puesta en evitar un daño mayor.

2. Fase dos: Explosión o Incidente agudo:

En esta fase toda la tensión acumulada, da lugar a una explosión de violencia que puede ir desde un empujón a un femicidio. Aquí ambos operan con una pérdida de control, donde el hombre quiere enseñarle una lección a su mujer, y se detiene solamente cuando piensa que ella aprendió la lección. Ella es golpeada y experimenta incertidumbre acerca de lo que sobrevendrá; la mujer asume que será golpeada por cualquier acto que realice o palabra que diga. Esta disociación va acompañada de un sentimiento de incredulidad sobre lo que está sucediendo, el miedo le provoca un colapso emocional que la lleva a paralizarse por lo menos las primeras 24 horas dejando pasar varios días antes de decidirse a buscar ayuda o contárselo a algún cercano. Ante lo impredecible del momento, a veces suele darse un distanciamiento de la pareja que puede llevar a la mujer a buscar ayuda profesional, irse de la casa, o en algunos casos cometer homicidio o suicidarse. También se da en ciertos casos que el nivel de agresiones ha sido tan fuerte, que es el propio victimario quien la lleva al hospital, con la excusa de un accidente doméstico.

3. Fase tres luna de miel:

En esta etapa se produce el supuesto arrepentimiento del agresor en ocasiones instantáneo, después de haber concretado la agresión, ocurren las disculpas, responsabilizar a factores externos por lo que acaban de hacer y la promesa de que nunca más volverá a pasar. Tras esto sigue un período de relativa calma. El comportamiento de parte del hombre es extremadamente cariñoso, amable, con muestras de arrepentimiento, Con estos gestos inusuales de cariño el hombre da muestras de que ha ido demasiado lejos, pretende compensar a la mujer y convencer a las personas enteradas de lo sucedido que su arrepentimiento es sincero. La ambivalencia afectiva de su pareja provoca en la mujer un profundo estado de confusión y distorsión de la realidad. Muestra apego a las vivencias de amor, se siente culpable si ésta crisis la lleva al rompimiento de la relación, ya que se percibe a sí misma como la responsable del bienestar emocional de su pareja.

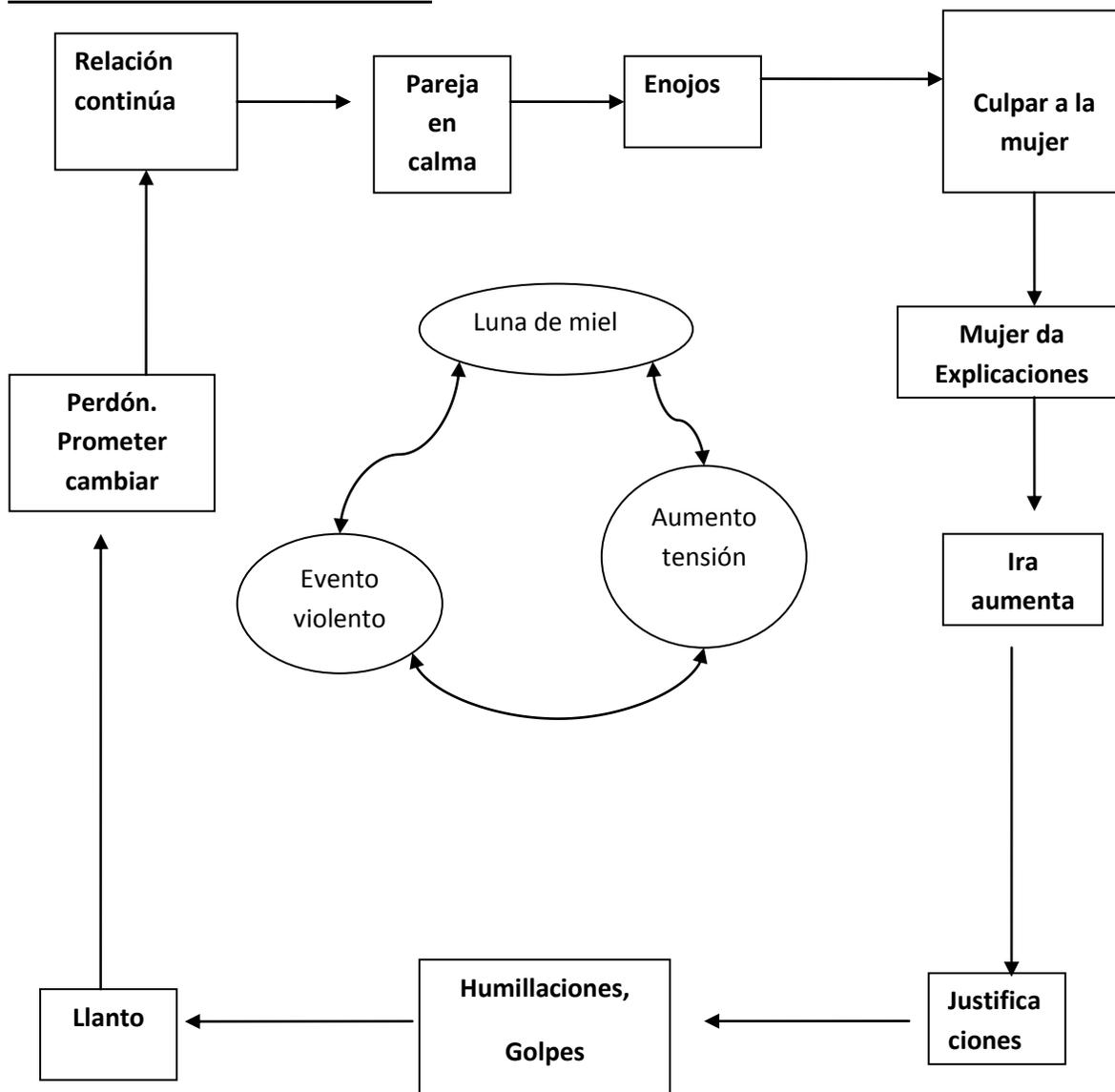
Al tiempo vuelven a comenzar los episodios de acumulación de tensión, y a repetirse el ciclo.

Para complementar el ciclo de la violencia, en el año 1984 Leonor Walker, reafirma su teoría con el llamado Síndrome de la Mujer Maltratada, estado que se caracteriza, como ella lo nombra, en la etapa de acumulación de tensiones por una baja autoestima, reacciones de estrés, aislamiento social, una constante fatiga y alteraciones del sueño. Pero a pesar de todos estos síntomas no son conscientes de su situación y piensan que ellas son las culpables de la situación que viven.

Este síndrome es explicado con claridad por el Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), en los programas de prevención, protección y atención de violencia contra la mujer donde el síndrome de la mujer maltratada es caracterizado a través de cuatro puntos.

- **Indefensión aprendida:** Tras fracasar en sus intentos por contener las agresiones, la mujer las asume como una situación inevitable. Esto tiene relación con la desesperanza aprendida y con respuestas asociadas a Sintomatología depresiva. Los hechos son inmodificables, se mantienen en el tiempo y la mujer siente que nada puede hacer al respecto.
- **Pérdida de control:** la mujer concluye que la solución a las agresiones le son ajenas, se torna pasiva en sus respuestas y deja que terceras personas den las órdenes o las directrices. Ella no interviene, las agresiones pueden generalizarse a otros miembros de la familia.
- **Baja respuesta conductual:** la mujer ya no busca estrategias para evitar las agresiones, puede que identifique cuándo va a ser víctima de alguna agresión, sin embargo, ya no responde.
- **Identificación con el agresor:** cree merecer las agresiones e incluso justifica al agresor ante críticas externas. Esto forma parte de la relación complementaria, rígida, mientras más profundo sea el daño de la mujer, más complementaria es la relación, más justificaciones y naturalización de la violencia.

Ilustración Ciclo de la violencia



Autora: Alumna tesista

2.1.4 Victimización secundaria en mujeres víctimas de VIF

La Victimización secundaria ha sido estudiada desde diferentes puntos, siendo uno de lo más relevantes el que implica comprenderla desde la criminología y cómo desde ésta se puede estudiar la que se da a nivel de violencia intrafamiliar sufrida por las mujeres.

Existe un consenso que supone, un choque entre las expectativas de las víctimas y la realidad institucional, involucrando una pérdida de comprensión a cerca del sufrimiento psicológico y físico que ha causado el hecho delictivo, dejándolas desoladas e inseguras y generando una pérdida de fe en la habilidad de la comunidad, los profesionales y las instituciones para dar respuesta a las necesidades de las mujeres que han sufrido violencia intrafamiliar.

La victimización secundaria se puede identificar también dentro de las respuestas de las instituciones e individuos particulares en la atención que se les brinda a las víctimas. También se incluye la mala intervención psicológica terapéutica o médica que brindan los profesionales de las diversas áreas que trabajan el tema de la violencia intrafamiliar.

La criminología tiene diversas definiciones sobre el tema siendo una de las más destacadas la planteada por Sales y Reich (1987), una vez una persona padece una victimización primaria como consecuencia de un delito, debe asistir al arresto, proceso judicial, juicio oral, sentencia, post-sentencia, castigo, rehabilitación o tratamiento del agresor, que conducen en muchas oportunidades inevitablemente a un proceso de Victimización secundaria.

Mientras que Tamarit y Villacampo (2006) señalan que en muchas oportunidades “Los fines del proceso penal son ajenos a los intereses de las

víctimas”, lo que lleva a una vulneración de los derechos de éstas y a una insensibilidad frente a sus necesidades.

En diversos estudios realizados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el tema de la victimización secundaria, queda en evidencia cómo el sistema en general influye en que se produzca una revictimización y que no se realicen denuncias de ciertos delitos, como la violencia conyugal o el hurto. La explicación se fundamenta en hechos como las experiencias previas en las que se sabe que las víctimas retiraron la denuncia una vez se reconcilie con el agresor, la falta de personal, la escasez de recursos materiales de la institución, y la frustración de las mujeres cuando los mismos profesionales responsabilizan a las víctimas por la situación que vivieron, es por eso que la actitud con la que se atiende a las víctimas de VIF se convierte en determinante.

Es por eso que entre algunas de las causas que pueden conllevar a que se produzca Victimización secundaria se encuentran:

- Falta de información a la víctima de los tiempos procesales (especialmente cuando el victimario no es detenido).
- Frustración de sus expectativas cuando no se llega a la condena.
- Lentitud procesal.
- La propia subjetividad de los profesionales y sus condiciones de trabajo (maltrato institucional, etc.) .

- Racionalización por parte de algunos profesional de la situación de la víctima (“algo estaría haciendo para que le ocurriera lo que le ocurrió!”).
- La forma en que se tipifican los delitos.
- Intervenciones, en las cuales el personal encargado de la atención a las víctimas, con su intervención, producen más daños que el mismo hecho delictivo.
- La falta de información sobre la evolución del proceso, sobre la sentencia y sobre el destino del victimario.
- La falta de un entorno de intimidad y protección.
- Excesivos tecnicismos jurídicos.
- Desconocimiento de los roles profesionales por parte de la víctima.
- La excesiva lentitud en el proceso judicial y su interferencia con el proceso de recuperación y readaptación de la víctima.
- La narración de los hechos, la puesta en entredicho en su credibilidad y el sentimiento de culpabilidad son importantes inductores de tensión en la víctima que pueden ocasionar una revictimización.

Las víctimas de victimización secundaria no solo ven afectadas sus expectativas, sino que esto puede conllevar a un cambio en las creencias personales, sentimientos de culpabilidad, temor, entre otros. Además, la víctima sufre un impacto psicológico que se añade al daño material o físico del maltrato del que han sido víctimas, lo cual puede tener como consecuencia procesos neuróticos, prolongadas sensaciones de angustia, ansiedad, depresión, complejos de culpa. La sociedad misma, por otra parte, estigmatiza a la víctima culpándola por lo sucedido produciendo un aislamiento social.

CAPÍTULO III

3.1 Definiciones

Victimización secundaria: Albertin (2006) y Albarrán (2003), se refieren como la vulneración de los derechos de las víctimas, ya sea desde el sistema judicial al no prestarle la ayuda necesaria, dilatar los procesos, exponerlas al punto de vulnerar sus derechos o desde las instituciones gubernamentales al no prestarles la información necesaria, o incluso desde sus mismas familias o círculos cercanos al cuestionarlas y/o estigmatizarlas por denunciar o por omitir la denuncia. Todo esto provoca como secuencia un daño emocional para la víctima al volver a sentirse agredidas y al agravar aún más las consecuencias del maltrato ya sea físico, psicológico, sexual o económico que hayan sufrido.

Violencia intrafamiliar: *Un fenómeno en el cual, en un grupo social doméstico, que mantiene una situación de amor y protección, una persona más débil (con menos poder) que otra, es víctima de un abuso físico o psíquico ejercido por esa otra persona, en condiciones tales que resulte difícil la implementación de recursos de control social que regulen o impidan esa práctica, por lo que tiende a repetirse". (Soledad Larraín).*

O también *"Toda conducta que, por acción u omisión, ocasiona daño físico y/o psicológico a otro miembro de la familia". Se considerará además, que la relación abusiva sea crónica o periódica y se oriente a instalar o mantener una jerarquía de poder al interior del vínculo, para distinguir así, cuando una agresión que ocurre de manera esporádica, tiene un sentido de defensa o autoprotección.(Corsi,2003).*

Violencia doméstica: Esta se entiende como toda forma de maltrato o abuso sea psicológica, física, sexual o económica que tiene lugar en la pareja sin importar la forma del vínculo. Se trata de prácticas abusivas ejercidas por una persona con quien la mujer tiene o tuvo una relación afectiva o de pareja. Cuyas principales manifestaciones son abuso psicológico o emocional, físico, sexual, financiero y/o patrimonial.

Violencia física: todas las formas de agresión a las mujeres que van desde los empujones y zamarreos, tirones de pelo, pellizcos, apretones, golpes de puño y patadas hasta los golpes con objetos. La forma más fuerte de agresión física contra una mujer es el femicidio.

Por su parte el Sernam la define como “Acto ejercido por una persona que está en relación de poder con respecto a otra, la cual inflige o intenta infligir daño no accidental, por medio del uso de la fuerza física o algún tipo de objeto u arma, que pueda provocar o no lesiones externas, internas o ambas”. (Plan Nacional para la prevención de la Violencia Intrafamiliar en Chile, Sernam ,2014).

Violencia económica: se refiere a la violencia contra la mujer, cuando se le intenta controlar y/o amedrentar a través de la entrega del dinero necesario para su mantención personal y/o de las hijas o hijos, o de otras personas que integran la familia. También constituye violencia económica cuando se apropian del dinero que ganó la mujer con su trabajo.

Violencia de género: se refiere a toda violencia ejercida hacia la mujer ya sea en el ámbito público o privado, sin tener necesariamente una relación de cercanía o familiaridad. Que impacta negativamente ya sea en el bienestar social o psicológico de la persona que es víctima de esta. Este tipo de violencia es basada en el género de una persona y puede incluir o violaciones

sexuales, prostitución forzada, explotación laboral, el aborto selectivo en función del sexo, violencia física y sexual contra prostitutas, infanticidio femenino, tráfico de personas, violaciones sexuales durante período de guerra, ataques homofóbicos hacia personas o grupos de homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgéneros, entre otros.

Otros autores la definen como *“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”* (Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Naciones Unidas, 1994).

Mientras que Susana Velázquez (2003) amplía la definición de violencia de género: Abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia. Es todo ataque material y simbólico que afecta su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física.

Violencia sexual: consiste en obligar a alguien a realizar actividades sexuales degradantes, peligrosas o no deseadas. Esta violencia no tiene nada que ver con el deseo sexual, sino que sigue expresando la dominación del varón sobre la mujer. Al mismo tiempo, crea un importante trauma en la mujer, ya que ella siente que es despreciable y que no logrará la aceptación de ninguna otra pareja.

Es la forma de violencia que más cuesta expresar, debido a que muchas veces las relaciones sexuales no deseadas, son vistas como formando parte de la vida conyugal. Sin embargo, asume variadas formas: acoso sexual; explotación

sexual; violación conyugal; tráfico de mujeres para prostitución; entre otras. Además estas violencias suelen acarrear el contagio de enfermedades de transmisión sexual, ya que las mujeres no se encuentran en condiciones de exigir el uso de preservativos.

El abuso sexual en la pareja, ha sido considerado como la manifestación más grave de violencia conyugal, es un importante indicador de riesgo, así como también indica un mayor deterioro de la relación de pareja (Martínez y otros ,1997).Obtenido del Plan Nacional de acción para la prevención de la Violencia Intrafamiliar en Chile (2011)

Violencia psicológica: La violencia psicológica no es una forma de conducta, sino un conjunto heterogéneo de comportamientos, en todos los cuales se produce una forma de agresión psicológica.” Se puede definir también, como toda acción u omisión que inflige o intenta infligir daño a la autoestima, la identidad o el desarrollo de la persona. Incluye los insultos constantes, la negligencia, la humillación, el no reconocer aciertos, el chantaje, la degradación, el aislamiento de amigas/os y familiares, el ridiculizar, rechazar, manipular, amenazar, explotar, comparar negativamente y otros. Es el tipo de maltrato es sutil y más difícil de detectar y percibir.

O también se puede definir como “todo acto que tiene como fin destruir la autoestima de la víctima y denigrarla como ser humano, limitando o negando los estímulos que le producen bienestar” (Güezmes A; Loli S.1999).

Equidad de género: se refiere a la necesidad de ser equitativo, justo y correcto en el trato de mujeres y hombres según sus necesidades respectivas. La equidad de género se refiere a la justicia necesaria para ofrecer el acceso y el control de recursos a mujeres y hombres por parte del gobierno, de las

instituciones educativas y de la sociedad en su conjunto. Esta representa el respeto a los Derechos Humanos y la tolerancia y la igualdad de oportunidades en todos los sectores importantes y en cualquier ámbito, sea este social, cultural o político entre mujeres y hombres por igual.(Modelo Equidad de Género 2003).

CAPÍTULO IV

4. Marco político - jurídico

4.1 Perspectiva internacional

La declaración Universal de los Derechos Humanos se refiere a que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”(ONU, 1948, P. 1. Art. 1º).

La declaración anterior se refiere a una visión más generalizada sobre los seres humanos, pero en la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará” (1994), ratificada por el Estado de Chile en 1996, donde se trató de manera más profunda la violencia intrafamiliar, se logró instalar que está constituida una violación a los Derechos Humanos grave y a la libertad de las mujeres, violando derechos tales como:

- Derecho a la vida.
- Derecho al respeto de la integridad física, psíquica y moral.
- Derecho a la libertad y a la seguridad personal.
- Derecho a no ser sometida a torturas.
- Derecho a que se respete su dignidad.
- Derecho a igualdad de protección ante la ley, entre otros.

En la convención realizada en Brasil, según el artículo N°1 *“Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado o a cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado”* Belém do Pará (1994).

Para considerarse violencia intrafamiliar hacia la mujer la convención define los siguientes criterios, teniendo como precedente que este abarque violencia ya sea del tipo física, sexual, psicológico o económica.

1. Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.
2. Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
3. Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

A lo largo de los años la violencia contra la mujer ha sido un tema que se ha posicionado cada vez con más fuerza en la agenda internacional, especialmente en América Latina teniendo como referente la cultura patriarcal

de la cual hemos sido víctima por siglos, donde es al hombre al que se le otorga mayor valor, relevando a la mujer a un plano secundario. Dado este antecedente en que en las diferentes convenciones y pactos realizados a lo largo de los años se ha querido resguardar los derechos de las mujeres quedando estos rectificadas de la siguiente manera:

Convención-tratado-Pacto	Derechos
<p>❖ Convención Americana sobre Derechos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la vida. • Derecho a la integridad física, psíquica y moral. • Derecho a la salud entendida, como el disfrute del más alto nivel de bienestar, físico, social y mental. • Derecho a la Libertad y seguridad personal. • Derecho a la Libertad y seguridad personal. • Derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y se proteja a su familia. • Derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra los actos que violen sus derechos. • Derecho a la igualdad de protección ante la ley. • Derecho a la igualdad ante los tribunales y cortes de justicia y derecho al debido proceso.
	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la vida. • Derecho a la integridad física, psíquica y moral.

<p>❖ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Libertad y seguridad personal. • Derecho a la Libertad y seguridad personal. • Derecho a la igualdad de protección ante la ley. • Derecho a la igualdad ante los tribunales y cortes de justicia y derecho al debido proceso.
<p>❖ Convención de Belem do Pará.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la vida • Derecho a una vida sin violencia • Derecho a la integridad física, psíquica y moral • Derecho a la Libertad y seguridad personal. • Derecho a la Libertad y seguridad personal. • Derecho de la mujer de ser libre de toda forma de discriminación • Derecho de la mujer de ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación. • Derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y se proteja a su familia. • Derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra los actos que violen sus derechos. • Derecho a la igualdad de protección ante la ley.

❖ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Derecho a la salud entendida, como el disfrute del más alto nivel de bienestar, físico, social y mental
❖ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer.	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de la mujer de ser libre de toda forma de discriminación • Derecho de la mujer de ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

4.2Ámbito Nacional

En Chile la violencia intrafamiliar hacia la mujer se ha ido instalando cada vez con más fuerza en la agenda pública chilena, es así que en el 2005 se creó la Ley N° 20.066 de Violencia Intrafamiliar. Ésta define la VIF como :

Todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente...entre los padres de un hijo

común, o recaiga sobre persona menor de edad o discapacitada que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar.

La Ley N° 20.066 pone especial énfasis en cómo deben reaccionar los diferentes organismos públicos del país, es así como mandata a:

a) A todos los órganos del Estado:

- i) La obligación de protección de los miembros de la familia en los casos de Violencia Intrafamiliar. Se deben adoptar todas las medidas conducentes para garantizar la vida, e integridad personal.
- ii) La obligación de prevención y asistencia. Especialmente la prevención de la violencia contra la mujer, los adultos mayores y los niños/as y asistencia a las víctimas de la violencia.

b) Al Servicio Nacional de la Mujer:

- i) Proponer al Presidente de la República las políticas públicas para el cumplimiento de sus objetivos.
- ii) Proponer Plan de acción anual en coordinación con otros organismos públicos y privados.
- iii) Impulsar, coordinar y evaluar las políticas gubernamentales en contra de la violencia intrafamiliar;
- iv) Recomendar la adopción de medidas legales, reglamentarias o de otra naturaleza para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar;

v) Prestar asistencia técnica a los organismos que intervengan en la aplicación de esta ley que así lo requieran, y

vi) Promover la contribución de los medios de comunicación para erradicar la violencia contra la mujer y realzar el respeto a su dignidad.

Otra ley que trabaja la VIF en Chile, es la Ley de Femicidio N° 20.480 de diciembre de 2010. Esta reconoce el delito de femicidio ampliando las penas para los imputados. También establece que la sanción penal puede considerar hasta presidio perpetuo sin beneficios para el imputado. Además incorpora, ya no sólo para los casos de parricidio entre cónyuges y convivientes, sino también de quienes hubieran tenido dicha calidad (ex cónyuges y /o ex convivientes).

Plan Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (PIO) 2011-2020

Se refiere al plan del Gobierno chileno que fomenta la equidad y reconocimiento para con los derechos económicos, políticos y sociales de mujeres y hombres. Este plan define cuatro principios y seis ejes estratégicos que deberán orientar las políticas de Estado y de todas las acciones públicas que realicen tanto el Sernam como los organismos relacionado con el Estado chileno. Este plan se desarrolló por primera vez en Chile el 1994 dada la necesidad de trabajar en pos de la equidad de género y del justo reconocimiento de la mujer en las políticas públicas.

Los objetivos del PIO desde su creación y a lo largo del tiempo son:

1. Eliminar o reducir la discriminación contra la mujer.
2. Eliminar o reducir las brechas que existen entre hombres y mujeres, pro también aquellas que existen entre mujeres, como son la brecha de aquellos que viven en el campo, entre las mujeres indígenas y quienes no lo son, entre las de sectores populares y las de sectores sociales con mayor escolaridad, entre las jóvenes y mayores, entre las mujeres que tiene alguna discapacidad y las que no tienen.
3. Ampliar los derechos y responsabilidades de las mujeres en el ámbito y de los varones en el ámbito privado, contribuyendo a hacer más equitativas sus relaciones.
4. Contribuir al protagonismo de las mujeres como sujetos sociales, y en tanto actores relevantes del desarrollo de las familias, la comunidad y la sociedad toda y al despliegue de sus potencialidades en el ámbito cultural, artístico, académico, científico y tecnológico.

El Plan de Igualdad de Oportunidades establece los principios a través de los cuales el gobierno y el Sernam se orientará para la igualdad de hombres y mujeres, durante los años 2011 - 2020 en todo el territorio nacional.

- Principio de reconocimiento, integración y oportunidades.
- Principio de igualdad, dignidad y derechos.

- Principio de corresponsabilidad social.
- Principio de dignidad en la familia.
-

Ejes estratégicos

Ejes estratégicos para alcanzar la justicia:

- Políticas públicas y una institucionalidad reformada para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Fortalecimiento del liderazgo.
- Corresponsabilidad familiar.
- Igualdad de acceso a oportunidades.
- Fortalecimiento de vínculos sanos y respetuosos.
- Calidad de vida hacia la dignidad plena.

Procedimiento policial en caso de Violencia doméstica

Este procedimiento se regula por la Ley N° 19.968 de Tribunales de Familia los actos por violencia intrafamiliar, quien ordena en el escrito que la denuncia pueden iniciarse por la víctima, sus ascendientes, descendientes, guardadores o personas que la tengan a su cuidado. Además la denuncia puede ser realizada por cualquier persona que conozca algún caso de VIF. Si el acto se estuviese cometiendo actualmente, y se realiza la llamada,

provenga esta de la víctima o algún testigo, los funcionarios de Carabineros o de la Policía de Investigaciones, deberán entrar al lugar en que ocurren los hechos, detener al agresor, si procediere. Incautar del lugar las armas u objetos que pudieren utilizarse para agredir a la víctima.

❖ Exámenes y reconocimientos médicos víctimas de VIF

Según el artículo 85 de la Ley N° 19.968, los profesionales de la salud que se desempeñen en hospitales, clínicas u otros establecimientos de esta clase, deberán practicar los reconocimientos y las prestaciones médicas se hubieren solicitado, junto a practicar los reconocimientos y exámenes conducentes a acreditar el daño físico o psíquico ocasionado a la víctima; de todo esto se deben conservar las pruebas correspondientes.

Se debe extender un acta, en duplicado, del reconocimiento y los exámenes efectuados. Una copia se le entrega a la víctima, o a quien la tuviere a su cuidado, y la otra, junto a los resultados de los exámenes, se remitirá al tribunal competente, si lo requiriese.

❖ Contenido de la denuncia por violencia intrafamiliar

La denuncia debe realizarse ante Carabineros de Chile o ante la Policía de Investigaciones y debe contener siempre una narración de los hechos y, si al denunciante le constare, la identificación de la víctima, de las personas que componen el grupo familiar y la indicación de quien o quienes pudieron haber cometido los hechos de violencia intrafamiliar. Teniendo como referencia que la ley exige, a lo menos una narración de los hechos.

❖ Violencia intrafamiliar que revista caracteres de delito

Si existiese el delito, el juez debiese de enviar de inmediato los antecedentes al Ministerio Público. Lo mismo debe suceder si en la audiencia preparatoria o juicio se comprueba que existe el ejercicio habitual de los diferentes tipos de violencia. Las penas van desde 61 a 540 días de presidio, salvo que el hecho ejecutado constituya un delito más grave.

❖ Citación judicial a la audiencia preparatoria

Una vez que sea recibida la demanda o denuncia, el juez debe llamar a una audiencia preparatoria, que se debe efectuar dentro de los diez días siguientes. La ley establece que el denunciado debe comparecer personalmente, si no arriesga arresto.

❖ Medidas de protección para la víctima de violencia intrafamiliar

En el artículo 92 de la Ley N° 19.968. Se le otorga el poder para que el juez de familia pueda ordenar las siguientes medidas, teniendo como referencia el bien superior de la víctima:

- Prohibir al ofensor acercarse a la víctima y prohibir o restringir la presencia de aquél en el hogar común y en el domicilio, lugar de estudios o de trabajo de ésta, así como en cualquier otro lugar en que la víctima permanezca, concurra o visite habitualmente.
- Si ambos trabajan o estudian en el mismo lugar, se oficiará al empleador o director del establecimiento para que adopte las medidas de resguardo necesarias.

- Asegurar la entrega material de los efectos personales de la víctima que optare por no regresar al hogar común.
- Determinar un régimen provisorio de cuidado personal de los niños, niñas o adolescentes en conformidad al artículo 225 del Código Civil, y establecer en qué forma se mantendrá una relación directa y regular entre los progenitores y sus hijos.
- Decretar la prohibición de celebrar actos o contratos.
- Prohibir el porte y tenencia o incautar cualquier arma de fuego. De ello se informará, según corresponda, a la Dirección General de Movilización, a la Comandancia de Guarnición o al Director del Servicio respectivo para los fines legales y reglamentarios que correspondan.
- Decretar la reserva de la identidad del tercero denunciante.
- Establecer medidas de protección para adultos mayores o personas afectadas por alguna incapacidad o discapacidad.
- Fijar alimentos provisorios .

Estas medidas cautelares tienen la capacidad de extenderse hasta por 180 días hábiles, y renovarse, por una sola vez, hasta por igual plazo. Asimismo, podrán ampliarse, limitarse, modificarse, sustituirse o dejarse sin efecto, de oficio o a petición de parte, en cualquier momento del juicio. El caso del victimario incumplir estas medida, el juez podrá derivar los antecedentes al Ministerio Público.

❖ Suspensión condicional de la dictación de sentencia

Este es un beneficio procesal que la ley otorga al denunciado o demandado por actos de violencia intrafamiliar, que reconoce ante el tribunal los hechos sobre los que versa la demanda o denuncia, unido a la existencia de antecedentes que permitiesen presumir fundadamente que no ejecutará actos similares en lo sucesivo.

El juez podrá suspender condicionalmente la dictación de la sentencia, siempre y cuando se cumpla cualquiera de las siguientes condiciones:

- Que se haya establecido y aceptado por las partes obligaciones específicas y determinadas respecto de sus relaciones de familia y de carácter reparatorio a satisfacción de la víctima.
- Que se haya adquirido por el demandado o denunciado, con el acuerdo de la víctima, el compromiso de observancia de una o más de las medidas cautelares previstas en esta ley por un lapso no inferior a seis meses ni superior a un año.

El tribunal, previo acuerdo de las partes y siempre que se cumplan los requisitos genéricos que establece la ley, podrá someter el conflicto a mediación, para efectos de la primera condición. Una vez aprobada el acta de mediación, el juez suspenderá condicionalmente la dictación de la sentencia.

❖ Improcedencia de la suspensión

- Si el juez estimare conveniente la continuación del proceso.

- Si ya ha habido una denuncia o demanda previa sobre la comisión de actos de violencia intrafamiliar en contra del denunciado o demandado, cualquiera que haya sido la víctima de éstos, y
- Si el demandado o denunciado hubiere sido condenado antes por algún crimen o simple delito contra las personas, o por alguno de los delitos previstos en los artículos 361 a 375 del Código Penal.

❖ Efectos de la suspensión

Si transcurrido un año desde que se hubiese suspendido condicionalmente la dictación de la sentencia, el denunciado o demandado cumpliera satisfactoriamente las condiciones impuestas, el tribunal podrá dictar una resolución declarando esta circunstancia, ordenará el archivo de los antecedentes y disponer de la omisión en el certificado respectivo que haya ordenado practicar en un registro especial que el Servicio de Registro Civil lleva para estos efectos de actos de violencia intrafamiliar.

En caso de incumplimiento de los requisitos exigidos para la suspensión de la dictación de la sentencia, el juez dictará sentencia. Lo mismo ocurrirá si el denunciado o demandado incurre en nuevos actos de violencia intrafamiliar durante el período de suspensión, caso en que el juez acumulará los antecedentes al nuevo proceso y dictará sentencia respecto de ambos.

❖ Formas de término del proceso judicial por violencia intrafamiliar

- Suspensión condicional de la dictación de sentencia El efecto de la suspensión condicional de la dictación de sentencia en el proceso por violencia intrafamiliar es que, una vez cumplidas las condiciones y transcurrido un año, el juez ordena el archivo de los antecedentes y la omisión del registro, dando por terminado el proceso.
- Archivo de los antecedentes si llegado el día de la celebración de las audiencias, no concurriere ninguna de las partes que figure en el proceso, y el demandante o solicitante no pidiere una nueva citación dentro de quinto día, el juez ordenará el archivo provisional de los antecedentes. El demandante o denunciante puede en cualquier momento solicitar la reapertura del procedimiento, pero transcurrido un año desde que se decreta el archivo, el juez dejará sin efecto las medidas cautelares que haya fijado y declarará, de oficio a petición de parte, el abandono del procedimiento.
- Voluntad de la víctima de violencia intrafamiliar Si el proceso se hubiese iniciado por denuncia o demanda de un tercero, el juez de familia, durante la audiencia preparatoria y previo informe del consejo técnico, podrá poner término al proceso a requerimiento de la víctima si su voluntad fuere manifestada de forma libre y espontánea.
- Sentencia judicial por actos de violencia intrafamiliar la sentencia se pronunciará acerca de la existencia de hechos constitutivos de violencia intrafamiliar, establecerá la responsabilidad del denunciado o demandado en ellos y, si fuere procedente, aplicará la sanción que corresponda.

El Servicio de Registro Civil e Identificación debe llevar un Registro Especial de las personas condenadas, por sentencia ejecutoriada, como autoras de violencia intrafamiliar, así como las demás resoluciones que la ley ordene inscribir. Una vez ejecutoriada la sentencia, el juez deberá oficiar al Registro Civil, individualizando al condenado, la sanción principal y las demás accesorias aplicadas por el hecho de violencia intrafamiliar, circunstancias que el Servicio hará constar, además, en el respectivo certificado de antecedentes del agresor.

CAPÍTULO V

Preguntas de investigación

¿Cuáles son las implicancias de la victimización secundaria en mujeres de las comunas de Coronel y Lota?

¿Cuáles son las implicancias de la violencia intrafamiliar en mujeres de las comunas de Coronel y Lota?

Objetivo de investigación:

- Visibilizar los factores psicosociales y culturales asociados a la victimización secundaria y violencia intrafamiliar en mujeres de Coronel y Lota.

Objetivo específico:

- Identificar los recursos psicosociales con los que cuentan la mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en las comuna de Coronel y Lota .
- Describir las percepciones de mujeres maltratadas sobre la violencia intrafamiliar y sobre las diferentes instituciones que trabajan el tema en las comunas de Coronel y Lota.

CAPÍTULO VI

Tipo de estudio:

El tipo de estudio que se pretende trabajar para la investigación será el análisis cualitativo. Ya que se pretende obtener información, desde la vereda de las propias víctimas de violencia intrafamiliar, teniendo en cuenta que el paradigma cualitativo persigue describir la unidad en profundidad basada en el detalle y el contexto de lo que se pretende estudiar.

Se entiende como metodología cualitativa *“la investigación que produce datos desde las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable”* (S.J. Taylor y R.Bogdan, 1986, p. 7), de esta manera permite abordar los fenómenos en un sentido más amplio, desde la comprensión y la interpretación de los fenómenos.

Asimismo, el presente estudio tiene un carácter exploratorio Sampieri, señala que los estudios exploratorios se utilizan, normalmente cuando el objetivo es examinar un problema o tema que haya sido escasamente abordado antes, es decir, explorar un tema poco tratado en la bibliografía, además se rescata la flexibilidad en cuanto al diseño del mismo por lo que permite incorporar elementos durante todo el proceso de investigación (Hernandez, Collado, & Baptista, 2003).

Paradigma de investigación

El enfoque en el cual se basó este proceso de investigación fue el de la fenomenología, según esta corriente en los fenómenos humanos hay una significación que busca abordar el fenómeno buscando significados con el único fin de hacer comprender su riqueza y complejidad. El principal exponente de esta corriente es Edmund Husserl, quien agrega que la fenomenológica nos permite estudiar el fenómeno desde una manera más originario, es decir, desde el fenómeno mismo, que es lo que se utilizará en la investigación obteniendo los datos desde las propias mujeres que han sufrido VIF en las comunas de Coronel y Lota.

La fenomenología entiende que: "es preciso y necesario dirigirse a los fenómenos mismos penetrando en la intersubjetividad de los individuos, describirlos correctamente y sobre esta descripción elaborar una interpretación de su sentido".

Por esta razón, en el presente estudio se utilizará como técnica de recolección de Información la entrevista y cuestionario, con el propósito de captar elementos del lenguaje para posteriormente analizar e interpretar los aspectos significativos de la conducta y de los testimonios de las mujeres participantes de la investigación.

Cabe señalar que la fenomenología surge a partir de los cuestionamientos de Husserl sobre el análisis de la epistemología que asumía como obvia la existencia del positivismo, criticando sus fundamentos ontológicos y epistemológicos, y proponiendo, en cambio, el análisis de los fenómenos a partir de la percepción o significado que le otorgan los participantes.

Población

La población de muestra con la cual se trabajó en la presente investigación fueron mujeres que han sufrido violencia intrafamiliar en las comunas de Coronel y Lota, y que hayan pasado por alguna institución pública que trabaje el tema, ya sea Carabineros, Tribunal de Familia de Coronel o Centro de la Mujer de Coronel.

Para esta investigación fueron entrevistadas seis mujeres cuyas edades fluctúan entre los 30 y 51 años de edad, quienes voluntariamente accedieron a ser entrevistadas en profundidad.

Tipo de muestra

La muestra de la presente investigación es del tipo denominada bola de nieve, siendo a Leo A. Goodman (1961) a quien se le atribuye la creación de este tipo de muestreo.

La técnica de bola nieve es una muestra no probabilística, utilizada por la investigadora para identificar a los sujetos de interés en estudios donde los sujetos son difíciles de encontrar. El muestreo se consiguió a través de cadena, en donde se conversó con la primera entrevistada y se le solicitó ayuda para poder contactar a otras personas, que tuvieran un rasgo de interés similar para la investigación. Posteriormente se tomó comunicación vía telefónica con las mujeres, se acordó una entrevista y así se volvió a repetir hasta conseguir entrevistar a seis mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en las comunas de Coronel y Lota.

Esta investigación pretende garantizar la calidad de la información a obtener, con la finalidad de establecer resultados que sean concluyentes. Todo esto a través del desarrollo de entrevistas de manera tal que se logre recoger

de manera íntegra las vivencias, sentimientos y actitudes de los sujetos participantes del estudio.

Tamaño de la muestra

Respecto al tamaño de la muestra, no hay criterios ni reglas firmemente establecidas, determinándose en base a las necesidades de información, por ello, uno de los principios que guía el tamaño de la muestra es la saturación de datos, esto es, hasta el punto en que ya no se obtiene nueva información y esta comienza a ser redundante (Navarrete, 2000).

Instrumentos

Para llevar a cabo la investigación los instrumentos que se utilizarán serán:

- Entrevistas en profundidad a seis mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la comuna de Coronel y Lota. Que permitan comprender desde su experiencia la violencia intrafamiliar y Victimización secundaria.

Técnica de recolección de datos

A continuación se exponen las técnicas a utilizar para la recolección de datos en el marco de la presente investigación cualitativa, las que responden a

las particularidades de la experiencia a investigar para obtener una comprensión más integral del fenómeno.

- Entrevista semiestructurada

Las entrevistas cualitativas corresponden a encuentros cara a cara en un proceso de comunicación verbal, entre el entrevistador y un sujeto de interés para la investigación que se desarrolla, por medio del cual se recoge información con una finalidad específica. A través de este método se pretende la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de algún tema o situación.

En la entrevista semiestructurada o dirigida el entrevistador utiliza una guía de temas o áreas hacia las cuales enfocar las preguntas, las que son respondidas con libertad por el o la informante y registradas, generalmente mediante grabadora (Monje, 2011).

Esto se logró mediante una pauta de preguntas relacionada con la malla de tema de la investigación, donde se limitó a las entrevistadas en el tiempo para desarrollar el tema que se le estaba preguntando, toda esta situación fue registrada a través de una grabadora con el previo consentimiento de las entrevistadas.

- Trabajo de campo

Observación y acercamiento a la población de estudio. Una vez acordada las entrevistas se observó la actitud de las mujeres y el lenguaje no verbal que

expresaban al responder las preguntas, lo que fue registrado a través de un cuaderno de campo en la posterioridad.

Aspectos éticos

Todas las participantes accedieron voluntariamente a formar parte de esta investigación.

Los nombres de las entrevistadas, fueron reemplazados a la hora de transcribir las entrevistas, ya que como lo señalan Taylor y Bogdan (1992), el anonimato es un derecho de los participantes, por lo que los nombres que aparecen citados no corresponden a los verdaderos.

Además, se realizaron grabaciones de audio, con autorización de las mujeres que participaron en el estudio.

CAPÍTULO VII RESULTADOS E INTERPRETACIÓN

Análisis

A continuación se presentan los datos obtenidos, de la realización de las entrevistas llevadas a cabo en las comunas de Coronel y de Lota a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Se realizaron seis entrevistas a mujeres que sufren o han sido víctimas de violencia intrafamiliar, cuyas edades fluctúan entre los 30 a 51 años de edad.

1.- Victimización secundaria

A partir de los relatos de las mujeres entrevistadas y en base a la investigación destinada al tema de la victimización secundaria y de acuerdo al sistema ecológico de Corsi (1999) que ubica a ésta en el exosistema, se pudo inferir que las mujeres entrevistadas dejaron de asistir a los lugares apoyo brindado por las instituciones. Esto debido a que sentían que los profesionales que debían de darle apoyo, no lo hacían.

“Cuando me mandaron al psicólogo del consultorio no me gustó el trato porque él me hacía sentir culpable... incluso Carlitos, mi hijo me dijo mamá no quiero ir más ahí y no lo llevé más.” (Hirma, 51 años)

Las entrevistadas, comentan que si bien se han sentido acogidas por los funcionarios, la burocracia impuesta por el sistema las hace dudar de si el haber denunciado es lo correcto o lo más convenientes para ellas.

Se registra en las entrevistas una crítica hacia la duración del proceso judicial, y las decisiones que se toman en el transcurso de éste, lo que hace que se sientan en ocasiones desprotegidas, ya que sienten vulnerada su propia seguridad.

Las mujeres reconocen que sienten falta de apoyo inmediata en el proceso que atraviesan lo que las lleva a sentir una angustia constante y a recordar lo traumático de la situación vivida.

Además, confiesan que les provoca frustración al observar que su agresor continúa con una vida normal, sin una sanción lo que les hace sentir inseguras en su desarrollo diario. Esta sensación de inseguridad se ve agravada, ya que a pesar de haberse alejado de su victimario, éste continúa hostigándolas con llamadas y mensajes acosadores sin recibir sanción concreta alguna.

Asimismo, las entrevistadas sienten que no solo ellas se ven afectada, sino también sus hijos, ya que desde su punto de vista el proceso de pensión alimenticia es lento.

“Porque por último con él a mis hijos no les faltaba nada. El tema de la pensión está en el tribunal, pero es súper lento. Ahora vine y me dicen que tengo ir al banco que actualizar la libreta, que no sé qué, que no sé cuánto” (Karen, 36 años).

Los diferentes centros que brindan ayuda en las comunas de Coronel y Lota a las mujeres maltratadas tienen planes definidos, los que se dividen en dos etapas. La primera es una atención personal cuando las mujeres agredidas ingresan al organismo, en la que se realizan secciones con un psicólogo y una trabajadora social. Y la segunda etapa, es la realización de terapias grupales.

En torno a este plan las entrevistadas entregaron su visión de la metodología de trabajo, donde lograron identificar que en ocasiones las hacía sentir incómodas lo que las llevaba a abandonar el grupo.

“Preguntaban siempre lo mismo y eso me hacía sentir incómoda”
(Vanessa, 30 años).

1.1 Orientación prestada

Las diversas redes que brindan ayuda a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en las comunas de Coronel y Lota cumplen un papel fundamental en la información que se debe entregar a las mujeres.

La información se orienta a informar sobre los lugares a los que deben acudir y ofrecerles derivación a organismos que trabajan con temas de la misma índole. Por lo cual, se requiere de la entrega de un mensaje claro y fácil de comprender para las receptoras, teniendo como referencia la situación por la que están atravesando.

En este punto las entrevistadas concuerdan con que el mensaje entregado fue claro y preciso, pero que han sido ellas mismas las que han rechazado las ofertas. Esto se podría explicar de acuerdo al ciclo de la violencia de Leonor Walker y la etapa llamada luna de miel, donde el maltratador hace creer a la víctima que se producirá un cambio en su actitud.

“Fueron claros, en la segunda incluso me ofrecieron ayuda con el Sename (por mis hijos) y yo la rechacé en ese minuto, pero después fui derivada por la magistrado igual al (Centro de la Mujer Coronel)” (Lorenza, 32 años).

La orientación prestada no solo cumple con el rol de informar a dónde deben acudir, sino que a su vez las entrevistadas manifiestan que se concientizan sobre la situación que han estado viviendo durante años.

“Fueron claro conmigo. Me decían que del primer momento en que el me empezó a agredir que por qué no lo había demandado antes” (Vanessa, 30 años).

Tanto las instituciones públicas chilenas como Carabineros se les han concientizado que la violencia intrafamiliar es un tema latente en la sociedad chilena y que ésta debe ser tratada con respecto y altura de acuerdo a la gravedad de la situación. En particular a los funcionarios de Carabineros se les ha capacitado para que puedan trabajar el tema de la violencia desde una perspectiva de género y de empatía con las víctimas, es por eso que son las mismas entrevistadas quienes los nombran espontáneamente a la hora de referirse a la información entregada.

“Los Carabineros me dieron harta información, el Tribunal igual. Ellos siendo hombre me dieron hartos consejos, todo bien. Hartos cariñosos ninguna alta voz nada y ellos ahí y la información que me dieron para llenar un formulario. No, bien. Me gustó; buenas personas” (María, 43 años).

1.2 Calidad instalaciones donde se atiende a las víctimas

Al hablar de calidad según Taguchi nos referimos a “producir los bienes y servicios que demandan con el menor coste posible para la sociedad” y por su parte Trifus dice que es “dar al cliente aquello que espera”.

Al ser consultadas las diversas mujeres entrevistadas, sobre la calidad de las instalaciones en donde fueron recibidas, éstas manifestaron sentirse segura. Esto porque al encontrarse en manos especializadas estaban convencidas de que su integridad física no se vería afectada o que en el momento de tener que enfrentarse a su agresor en tribunales éste no podría realizar ninguna acción que les pudiera provocar algún daño físico.

“Yo tenía miedo, pero allá me sentí segura” (Hirma, 51 años, divorciada).

1.3 Conocimiento y percepción de la Ley 20.066

La Ley 20.066 o Ley de Violencia Intrafamiliar fue establecida en octubre de 2005 en reemplazo de la Ley 19.325 que databa desde 1994. Las modificaciones que se realizaron fueron que se incorporaron a las ex parejas, se tipificó la violencia psicológica como delito y se estableció que los tribunales competentes en estas causas eran los Tribunales de Familia a lo largo del país y el sistema penal.

Además, se estableció el llamado maltrato habitual que se definió como “El ejercicio habitual de violencia física o psíquica respecto de las personas protegidas por la ley de violencia intrafamiliar. El requisito determinante de este delito es que los actos de violencia intrafamiliar sean habituales”.

Es debido a esto que las diferentes organizaciones públicas que se encuentran relacionadas con el tema de la violencia, debieran explicar detalladamente en qué consiste la ley a las mujeres.

A la hora de consultarle a las entrevistadas refirieron el haber sido informada de sobre ley, pero no fueron capaces de entregar detalles en qué consistía.

“Sí, me la explicaron.....” (Lorenza, 32 años).

Por su parte las entrevistadas que poseen un mayor conocimiento de la Ley 20.066, refieren que la información se le fue brindada indirectamente a ella en el Centro de la Mujer de la comuna de Coronel. Se aprecia que se encuentran conscientes de los términos de la ley y lo que debieran hacer al momento de denunciar.

“Con lo que le explican a las otras mujeres que están ahí y todo; uno va entendiendo harto, hartas cosas que eh, cosas, términos que uno tampoco no maneja, pero que si le van explicando y uno va entendiendo que es lo qué tiene que hacer, qué es lo que no tiene que hacer” (Lorena, 36 años).

1.4 Percepción de la atención recibida

Las entrevistadas entregaron su percepción de la atención que les fue brindada al acudir a los centros que trabajan en el tema de la violencia intrafamiliar en Coronel y Lota. Al solicitarles a las mujeres calificar la atención que recibieron, la mayoría la califica como buena, pero si entrar en más detalles.

“La atención que estaba recibiendo fue buena” (Lorenza, 32 años).

La confianza hacia ellas mismas y a las instituciones se transforma en un factor importante para que se sientan capacitadas para solicitar ayuda, así también la necesidad de ser bien acogida y escuchadas.

Se puede apreciar que la atención recibida en el primer contacto influye en algunos casos para continuar con la denuncia y que cuando se actúa de forma inmediata, por parte de las autoridades hacia el agresor, les proporciona la tranquilidad para enfrentar el proceso judicial al cual se verán expuestas.

“Bien, los Carabineros me explicaron que tenía que ir al juzgado porque era mucho y el día que lo denuncié vinieron ese mismo día a sacarlo en la tarde de la casa. En el juzgado igual” (Hirma, 51 años).

Otro punto que se puede apreciar, es que una de las entrevistadas no está de acuerdo con la forma en la que se tomaron las decisiones de su proceso judicial. Sin embargo, entiende que esto se debe al proceso burocrático previamente establecido por la ley, aun así siente que las personas del mismo juzgado, ajena a lo que sucede en la sala de audiencia, le enterregan la información suficiente sobre los pasos que debe seguir tras el quebrantamiento de la medida de alejamiento del hogar por parte de su ex pareja.

“Buena, todo lo que es en cuanto atención de ellos súper bien ,incluso ahora que independiente de que no esté de acuerdo con lo que pasó en la audiencia, la persona que me estaba atendiendo - la niña - fue muy amable igual y me dejó súper clara con lo que tenía que hacer” (Karen 36 años).

2. Trayectoria e historias de agresiones

El ciclo de la violencia explica que las relaciones donde existe maltrato hacia la mujer pasan por tres etapas, las cuales son visibles en los relatos de las entrevistadas, ya que se puede apreciar que la escalada de violencia fue de menos a más. Es decir, se partió con malas palabras hasta terminar en golpes, para luego volver a un periodo de calma, en donde sus agresores prometían cambiar y no volver a agredirlas nunca más. Esta promesa de cambio hacía que las mujeres siguieran con sus maltratadores, ya que mantenían la esperanza de que no volverían a ser víctimas de violencia intrafamiliar por parte de ellos. La mayoría de las mujeres estuvo o ha estado por más de 20 años con sus agresores.

“En un principio eran malas palabras, groserías. Me obligaba por ejemplo, yo me quería ir y él me retenía, cosas así, después... y así fueron de a poco de a poco y así se fue haciendo cómo, no era tanto. Después hubo un tiempo que el cambió entre comillas” (Lorena, 41 años).

Los relatos obtenidos en relación a la trayectoria e historia de agresiones llevan, como en el siguiente caso, a reconocer una contradicción en el relato de las mujeres. Una entrevistada asegura que siempre su pareja fue violenta con ella psicológicamente, pero se puede deducir que ella no le adjudica notoriedad al hecho, ya que percibe la violencia cuando recibía una agresión física por parte de su marido.

“No, siempre fue agresivo, pero había momentos de agresividad con golpes” (Lorenza, 32 años).

2.1 Inicio de violencia en la pareja

Las mujeres entrevistadas en su mayoría iniciaron sus relaciones de pareja muy jóvenes, siendo en cinco casos sus primeras parejas. En el comienzo de sus pololeos, las entrevistadas fueron chantajeadas emocionalmente, pero éstas no la asimilaron como violencia, sino como un acto de amor. Esto a pesar de que eran obligadas desde adolescente a quedarse por sus parejas al lado de ellos, incluso contra su voluntad y llegando a manejarles sus vidas al punto de decidir si podían o no salir.

“En pololeo empezaron. Yo lo conocí a él cuando tenía 16 años, los primeros meses uno pololea y todo bonito, pero eh empezó el hecho de que el me manejaba hartó mi vida de no dejarme salir” (Lorena, 41 años).

Una de las entrevistadas comenzó su relación de pareja cuando ella tenía 13 años de edad, por lo que ha estado con su maltratador por más de 20 años como pareja. Ella relata que desde esa edad fue víctima de maltrato y que esto fue una escalada de violencia que partió con un insulto hasta terminar en un golpe. Es por este relato que se puede apreciar que en los diversos casos el primer indicio de violencia fue una palabra, pero que las mujeres no percibían en ese instante como una agresión psicológica. Esta situación se debe a que no tenían experiencias en cuanto al tema amoroso, ni contaban con un adulto responsable que les dijera que estaban siendo víctimas por parte de sus parejas y que era una manera de controlar sus vidas. También las entrevistadas fueron alejadas de su círculo social desde muy jóvenes, por lo que se fue creando una dependencia emocional hacia su maltratador, que no las hacía darse cuenta de la situación que estaban viviendo. Además, esta situación de aislamiento afectaba a sus hijos que eran testigo de violencia.

“En el pololeo, una cachetada pero no ah espérate insulto, pero después el primer golpe fue una cachetada” (Lorenza, 32 años).

En relación a la misma temática, otra mujer logra identificar cómo el inicio de la violencia en su relación cuando empezaron a convivir con sus parejas, apreciándose que ellas antes de que se produjeran los episodios concretos de violencia, eran las celosas en la relación. Si bien aseguran que sus parejas se relacionaban sentimentalmente con otras mujeres, estando en pareja con ella, esta situación no la aprecian como violencia, sino como algo que se dio por circunstancias de la vida.

“Fue cuando eh eh...cuando eh...convivíamos, durante el pololeo yo era celosa” (Vanessa, 30 años).

Si bien la línea que se aprecia en la mayoría de las entrevistadas, es que ahora una vez asumida de que fueron víctimas de violencia intrafamiliar pueden identificar que el primer signo de agresividad se dio durante el comienzo de la relación, más específicamente en el pololeo

Existe un caso que difiere de la lógica que se dio en las entrevistas, es la mujer que asegura que nunca hubo indicios antes del matrimonio de que su pareja fuera un maltratador, que esta situación provino de golpe cuando se casaron. Se hizo evidente el problema de alcoholismo de su pareja, lo que llevaba a que éste se gastará todo el dinero y la dejara a ella y sus hijos con mil pesos para vivir.

“Casada; cuando recién nos casamos era un lobo con piel de oveja. Después él era alcohólico, me maltrataba verbalmente. Me dejaba mil pesos en el día. Me empezó a insultar, a pegar” (Hirma, 51 años).

En síntesis, la mayoría de las entrevistadas son capaces de identificar por sí misma el inicio de la violencia en su relación. Esto motivado porque han sido capaces de afrontar y asumir la situación en la cual se encontraban inmersa y a su vez poder romper con el llamado ciclo de la violencia.

2.2 Tipos de agresiones (física, psicológicas, sexual o económica)

En cuanto al tipo de agresiones, las mujeres relatan haber sido víctimas de agresiones verbales y físicas principalmente, lo que les provocó un daño en su autoestima. Además, de ser víctimas de chantaje emocional que las hacía permanecer junto a sus maltratadores. Estas situaciones hacían pensar a las entrevistadas que efectivamente no servían para nada y que eran seres incapaces de sobrevivir por sí misma, sin la ayuda de sus parejas.

En vista de los discursos emitidos por las entrevistadas llama la atención que se puede analizar que ellas hacen una clasificación de los golpes que recibían. Una de ellas reconoce haber recibido patadas, pero a su vez comenta que nunca fueron cuando ella estaba en el suelo, lo cual refleja que la víctima aminora en cierto grado la violencia de la que fue objeto.

“Golpes, eh.....eh verbales también. Garabatos, descalificaciones de que tú no sirves para nada; lo típico de que tú vas a hacer sin mí, eh... golpes de golpes, eh patadas igual, pero no nunca en el suelo, sino que como te digo para terminar la pelea fue como ya córrete una cosa así. Me ha tirado el pelo, me ha ahorcado” (Lorena, 41 años).

Siguiendo con la misma lógica del relato anterior, son las mismas mujeres las que se encargan de aclarar espontáneamente que fueron víctimas de violencia física y psicológica, pero que solo eran puños o cachetadas nunca con otro objeto que desde su lógica le hubiese agregado cierta gravedad a su situación.

“De todo, menos con arma de fuego ni arma blanca, pero puño, cachetadas. Física, psicológica “. (Lorenza, 32 años).

Al instalar la temática del tipo de violencia que vivieron durante la relación de pareja, son capaces de identificar etapas y a su vez comentar que hubieron periodos de calma sobre todo al momento de embarazarse. Las entrevistadas relatan en su mayoría que ese fue el periodo más tranquilo de su relación, ya que no fueron víctimas de golpes, ni malos tratos, sino más bien de una actitud de cierto cambio por parte del agresor.

Es por eso que llama la atención un relato en particular de las seis entrevistadas, en donde una mujer reconoce haber sido víctimas de golpes durante su embarazo.

“Él lo único que me hacía me pegaba...y pal cuando estaba embarazada el igual me pegaba cuando estaba curado o sani gueno igual”. (Vanessa, 30 años).

De acuerdo a los relatos la mayoría de las mujeres reconoce haber sido víctima de violencia física y psicológica en la mayoría de los casos, pero es solo una la que nombra directamente haber sido víctima de violencia sexual y psicológica. Lo que más la marcó fue que sus hijos fueron testigo de dicha violencia. El resto de las entrevistadas da indicios de haber vivido este tipo de violencia, pero no lo asume como tal o no le entrega valorización comparada

con el resto. Esto se puede explicar de acuerdo a la cultura en la que se encuentra inmersa la sociedad chilena, pues se normaliza que es parte del rol de la mujer tener intimidad con su pareja, incluso sin su deseo. Por lo tanto, este hecho conlleva a que se pueda explicar la actitud de las mismas mujeres entrevistadas a lo largo de la investigación.

“Fui víctima de violencia sexual, física, psicológica y económica” (Hirma, 51 años).

2.3 Historia de vida

De acuerdo a lo analizado con respecto a las historia de vida de las entrevistadas se puede apreciar, que existe un factor predominante en algunas de las mujeres, el cual es el haber sido testigo de violencia intrafamiliar durante su niñez. Siendo esto ubicado de acuerdo al modelo ecológico en el nivel micrositemico.

Las mujeres mencionan que el hecho de haber vivido con violencia en sus hogares de orígenes y que aprendieran esa dinámica, influyó en el hecho de que ellas fueran sometidas y maltratadas.

“Bueno yo igual vengo de una familia que igual es disfuncional, mis papás igual son separados, también por un tema de violencia. Mi mamá fue maltratada toda la vida por mi papá, treinta años estuvo casa ella con él. Ella se fue cuando yo me casé. Ella vive con mis hermanos y sobrina ahora (Karen, 36 años).

Además, se puede apreciar que algunas entrevistadas fueran abandonadas por sus padres, siendo sus abuelos los que se hicieron cargo de ellas. Son las mismas entrevistadas quienes definen su infancia como triste, que si bien sus abuelos cumplían con el rol de proveedor nunca sintieron que tuvieran a alguien

que las protegiera o las aconsejara. Por lo cual, no había alguien que les dijera lo debía de pasar o no en una relación, como por ejemplo de los límites que se debían de establecer en éstas.

Se puede analizar que es la misma historia las que las lleva a tener un concepto de familia, que incluye el aguantar agresiones porque debe de ser el centro de la vida de la mujer.

“Para mi vida el centro era todo lo que era mi familia, yo la familia la valorizo harto” (María, 43 años).

2.4 Actitud frente a la violencia

De acuerdo, a los distintos discursos analizados, se reflejan las distintas actitudes que las mujeres tomaban ante la violencia y que en casos si bien contaban con el apoyo familiar, se veían expuestas a una situación de indefensión por parte del maltratador. Esto porque la familia del agresor, siendo conscientes y testigos del maltrato tomaban una actitud de defender al hombre y ser cómplice de la agresiones.

Esta situación de inactividad frente a la violencia, se puede explicar de acuerdo al modelo ecológico y a la construcción social de género, en donde los golpes hacia la mujer son normalizados por en el entorno debido a una educación patriarcal donde al hombre se le aprecia como un ser superior y dominante. Por tanto, puede decidir y dominar la vida de su pareja y en donde el rol de la mujer es minimizado al rol reproductor solamente.

“Yo cuando él me pegaba yo lo que hacía agarraba mis cosas y mi iba donde mi mami. Es que yo no podía (defenderme) porque se metía toda la familia (de él) ellos se daban cuenta porque él me dejaba toda moreteada poh” (Vanessa, 30 años).

A la hora de tomar una actitud contra la violencia, las mujeres relatan que era muy poco lo que podían hacer porque se sentían en una desigualdad principalmente física, por lo que su única opción era esperar que su agresor se tranquilizara o se retirara del hogar, para poder levantarse del suelo. Esta actitud era tomada en algunas ocasiones para resguardar su vida.

“Trataba de defenderme, pero fueron pocas veces las que entre comillas le hice algo, porque no vas a comparar mi fuerza con la fuerza que tiene él. Pero arrancarme, correr oh, ya que él de repente se fuera y yo quedarme ahí, pero no es mucho lo que uno puede hacer en realidad, porque cuando yo veía que él ya estaba encima mío hay quedarme calla o arrancarme o sería” (Lorena, 41 años).

De acuerdo a lo que explica el ciclo de la violencia es en la llamada fase dos: “de explosión o incidente agudo” en donde se producen las crisis emocionales de las mujeres más fuertes, las cuales pueden llevar desde una depresión al suicidio de éstas. En esta etapa donde la mujer se encuentra más inestable emocionalmente, ya que se mezcla el temor con la incomprensión de la situación que están viviendo. Esto es ratificado por una de las entrevistadas, la cual afirma que cuando era agredida nunca se defendió porque se veía sobrepasada emocionalmente y su actitud consistía solo en llorar al momento de que era agredida.

“Mmm no sé me daba pena. Nunca hice nada, nunca ponte tú tuve la reacción de reaccionar de devolverle algún palmetazo, no hice nada me ponía a llorar” (Lorenza, 32 años).

El poder psicológico que ejerce el agresor sobre una mujer maltratada es tanto que las entrevistadas así lo hacen saber, lo cual se condice a lo apreciado durante las entrevistas. Su salud mental estaba tan dañada que les provocaba depresión, en algunos casos, o crisis de angustia, hasta llegar a perder, en casos extremos, el control de su cuerpo. Es el caso del siguiente testimonio donde se da cuenta del terror que puede sentir una mujer víctima de violencia intrafamiliar con el solo hecho de sentir que su agresor, hace ingreso al hogar que comparten.

“Yo tiritaba, se me salía el corazón por los ojos. Yo le sentía los pasos por la escalera y saltaba cuando lo sentía llegar” (Hirma, 51 años).

2.5 Causas violencia doméstica

Las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar son apartadas, en muchos casos, de su círculo social por sus agresores, siendo relegadas a un papel que les ha otorgado la cultura patriarcal propia de nuestra idiosincrasia. Esta cultura patriarcal está directamente relacionada con la construcción social de género, que si bien les permite participar, pero en lugares que se encuentren siempre asociados a un rol de servicio a la comunidad y que les permita desarrollar de mejor manera su rol de madre.

Por el contrario, en el caso del rol masculino está asociado a que éste puede salir con sus amigos, emborracharse y si es que su mujer le reclama es calificada, gracias a la construcción simbólica, como una mujer manipuladora. En las entrevistas realizadas esta situación queda de manifiesto al consultarle

las causas del por qué se iniciaban las agresiones, siendo un comentario reiterado de que se debían a que ellas los enfrentaban reprochándoles la prohibición de relacionarse con otras mujeres incluso en su propia casa, mientras que ellos podían salir libremente.

“Porque llegaba curado o sani gueno igual. A él no le gusta salir conmigo. No me deja traer amigas a las casas, pero cuando él tiene fiestas o algo sale solo, no le gusta llevarme” (Vanessa, 30 años).

De acuerdo a los relatos, las mujeres declaran que siempre fueron vistas por sus parejas como seres que solo desarrollaban un rol reproductor al interior de la pareja. Este rol consistía en lavar, cocinar, tener hijos y cuidarlos, sin embargo este rol nunca fue valorado por ellos y tampoco considerado como trabajo. Relatan que sus maridos siempre vieron esta situación como parte del rol productivo de una mujer, que el cuidado de la casa era parte de lo que les correspondía hacer a ellas por derecho, pero que no tenía mayor valor para el bienestar de la familia. En cambio el rol de ellos era superior, desde su perspectiva, por el solo hecho de ser el proveedor económico del hogar. Estas situaciones llevaban a discusiones al interior de la pareja, ya que la mujer exigía, en su legítimo derecho, de que su rol fuera valorado por igual, teniendo en cuenta que si bien realizaban un trabajo asalariado estaban formando personas.

“Para él es que no yo nunca le ayudo en nada, entonces la peleas era porque yo no trabajaba, porque yo muchas veces me decía que yo era una zángana que vivía a costa de él que mi hija iba a hacer tal cual como era yo, mi hija estudiando gracias a Dios. No sé, será que él ve el sexo femenino... porque él siempre me dijo que él era superior a mí” (Lorena, 41 años).

El alcohol es uno de los elementos más reiterados al momento del desarrollo de un episodio de violencia, si bien este no ejerce como justificador, si acentúa el descontrol de las personas, sobre todo en las comunas de Coronel y Lota.

El factor alcohol es nombrado en reiteradas ocasiones por las seis entrevistadas como un iniciador de las discusiones. En la mayoría de los casos, sus parejas gastaban el dinero en alcohol, por lo tanto eran víctimas de violencia económica, tanto ellas como sus hijos. Además, los hijos eran testigos del estado de ebriedad de sus padres, cuya situación era reprochada por las mujeres, lo que posteriormente provocaba una agresión por parte de sus respectivas parejas.

“Porque le reprochaba cuando él tomaba, se gastaba la plata y por el ejemplo que le daba a los chiquillos” (María, 43 años).

3. Conciencia e internalización roles de género

Coronel y Lota son reconocidas comunas mineras. Esta condición no solo implicó que su principal fuente de ingreso por muchos años fuera el carbón, sino que además impregnó a estas comunas de una cultura machista patriarcal que es apreciable hasta el día de hoy. Incluso las propias entrevistadas asumen como propio que la mujer al interior de la familia debe de cumplir el rol reproductor que es el de dedicarse a cuidar a los niños. Asimismo, ven su rol como un trabajo no remunerado, el que requiere de mucho esfuerzo y dedicación, pero es parte de su deber y obligación por ser mujeres. Esto implica que es producto de la situación de violencia al validar al hombre como un ser superior al interior de la pareja, lo que lleva a crear una situación de asimetría al interior de la pareja.

“Lo que la mujer tiene que hacer estar en su casa, cuidar a sus hijos” (Vanessa, 30 años).

Otra entrevistada asume que su rol dentro de la pareja era ser dueña de casa y la esposa de él, que si bien le dan valoración se aprecia en sus mismas palabras de que no se ven en una situación de igualdad en su relación de pareja, sino más bien como la señora de. Son ellas mismas que explican que este fue un factor determinante a la hora de aguantar años de malos tratos a pesar de que su relación de pareja se encontraba destruida desde hace años.

“Bueno yo era mamá y dueña de casa y bueno la señora de él, yo creía que ese rol era importante” (Lorenza, 32 años).

De las seis entrevistas realizadas a mujeres de distintas edades, fue solo una la que mencionó que el rol de la mujer no solo se relacionaba al reproductivo y productivo al interior de la familia, sino que se encontraba en igualdad de condiciones ante el hombre y que podían los dos desempeñar las mismas funciones. A pesar de ser consciente de esta situación de igualdad de género, su entorno no lo compartía y era criticada por su carácter.

“Las mujeres podemos hacer de todo y el hombre también” (Lorena, 41 años).

3.1 Percepción rol masculino

En cuanto a la subcategoría de la percepción del rol masculino y la percepción que tiene de éstas se puede observar que la mayoría de las mujeres repiten los patrones de género patriarcales impuestos por la sociedad, en donde se le otorga al hombre rol de protección al interior de la pareja hacia la mujer dejando en una situación de inferioridad a ésta. Esto se explica de acuerdo a la teoría de género a nivel de la construcción simbólica en donde la mujer es vista como un ser que necesita apoyo constante emocionalmente para poder sobrevivir y poder aumentar su inseguridad que de acuerdo a estos cánones sería propia de ella.

“Ósea protegerme de no sé de cosas externas que puedan pasar, no sé situaciones” (Lorenza, 32 años).

A la mujer siempre se le ha visto como una persona incapaz de poder defenderse por sí misma y que siempre necesita al macho, por nómbrale así, para poder ser valorada ante el resto. Esta lógica, que las mismas entrevistadas

repiten, le otorga al hombre el rol de que debiese de sacar la cara por ellas ante su familia y entorno más próximo, para así ellas poder ser valorizadas socialmente.

“No sé, a mí me gustaría que fuera más cariñoso, que me protegiera, que sacara la cara por mí porque él nunca ha sacado la cara por mí” (Vanessa 30 años).

Si bien son las mismas mujeres las que de acuerdo a la entrevistas le entregan un rol superior al hombre al interior de la pareja, existen casos donde se percibe al hombre como un ser que posee las mismas cualidades y capacidades de la mujer al interior de la relación. Por lo tanto, se encuentra capacitado para asumir un rol equitativo al interior de la relación, ya sea desde llevar a los niños al colegio hasta preocuparse de cuando estén enfermos, esto es lo que refleja la siguiente frase:

“Tomar responsabilidades de una mamá, que ir a las reuniones, no sé. Preocuparse del hijo que haga las tareas porque todo eso me tocó a mí, siempre me tocó a mí las reuniones, las tareas. Que cuando están enfermos levantarte cada cuatro horas a dar el medicamento y él siempre me dijo que esa era mi pega que él cumplía con traer la plata a la casa, y yo creo que debiese de ser un poco más equitativo” (Lorena, 41 años).

3.2 Percepción rol femenino

Cuando se les consultó a las entrevistadas sobre qué percepción poseían del rol femenino, se puede analizar que si bien se perciben como seres independientes, no se ponen en primer lugar de la lista de prioridades

otorgándoles ese estatus al rol de madre que desempeñan. Este rol de madre implica apoyar constantemente a los hijos, a pesar de descuidarse a sí misma y luego a sus parejas. Esta afirmación es ratificada incluso en mujeres que tienen un sentido de igualdad de género más desarrollado que el promedio de las entrevistadas.

“El rol de mujer es de apoyar a los hijos, de apoyar si hay pareja apoyar a su pareja, ejemplo. También preocuparse de trabajar porque no si ahora las mujeres podemos hacer casi de todo, que no nos permitan y no nos paguen lo mismo. La mujer tiene que tener la dependencia de desarrollarse de estudiar, de trabajar de compartir con sus amistades... yo encuentro que tiene que ser parejo” (Lorena, 41 años).

El rol de madre a través de los siglos siempre ha sido entrelazado directamente con el rol de mujer, el que debe de cumplir el género femenino a lo largo de la historia. Esta construcción simbólica relaciona a lo femenino con el ser protectora de su hijos, sensible, temerosa, cambiante, dependiente, sumisa, tierna, dulce y comprensiva dejando de lado su desarrollo personal y profesional en pro del bienestar familiar.

“Igual protectora sobre todo con los hijos” (Vanessa, 30 años).

3.3 Dependencia con el agresor

En general las mujeres entrevistadas comenzaron su relación de adolescente con sus agresores, lo que las llevó a aguantar agresiones por más de veinte años. Esta misma relación de tantos años se puede explicar, a su vez, por el maltrato no solo físico, sino emocional del que eran víctimas por

parte de sus parejas. El maltrato emocional conlleva a una disminución de su autoestima y capacidades como una dependencia emocional del hombre, pues existe una idealización y subordinación hacia éste, no siendo conscientes de que están siendo maltratadas.

Como consecuencia de la dependencia emocional, las mujeres llegan al extremo de interponerse en las puertas del hogar para que no sean abandonadas por sus parejas, ya que aprenden a vivir con el miedo que a su vez le provoca una dependencia o necesidad de estar al lado de su agresor.

“Económicamente y emocionalmente porque no sé, hace años atrás, hace dos años a tras tú me hubiese preguntado yo cómo se te ocurre como que me iba a morir, yo se lo dije a él hace como 2-3 años atrás ni siquiera se me hubiese pasado por la mente hacer eso, de hecho hace como un año él se fue de la casa. Las veces anteriores yo me ponía en la puerta” (Lorena, 41 años).

Pasado el periodo donde se asume el duelo por la situación de violencia vivida por años, comienza el análisis propio por parte de las mujeres, en este proceso de autoanálisis se pueden formar una opinión del tipo de dependencia que tenían hacia su maltratador.

“Emocionalmente, económicamente, todos los mente dependía yo de él” (Karen, 36 años).

3.4 Actitudes del medio familiar y social frente a la violencia intrafamiliar

Las mujeres reconocen como uno de los factores principales que las hacen ser vulnerables a ser víctimas de violencia, es la cultura machista a la que se expuestas. Es esta misma cultura la que lleva a que las mujeres de rol

sumiso no sean vistas como víctimas por su entorno ni se concienticen de la situación que están viviendo éstas.

Es necesario recalcar que esta actitud del medio familiar se da a nivel del microsistema. En este punto, la victimización secundaria en el nivel del microsistema se da por ser familias reproductoras de la sociedad patriarcal, en donde también se tiene el concepto de que la mujer es sensible, sumisa e insegura. Asimismo, sostiene que la mujer que rompe con esa regla es vista como una mujer independiente que no tiene necesidades.

Esto es visible en el relato de las propias entrevistadas, quienes cuentan que nunca contaron directamente que sufrían de violencia intrafamiliar, sin embargo sus familias eran conscientes de esto. Pero al ser consideradas por sus cercanos como mujeres de carácter más fuerte que el promedio, no les prestaban mayor atención al asunto y realidad no contaban con el apoyo de sus familias al momento de por ejemplo establecer una denuncia contra su agresor.

“Siempre han sabido que nosotros hemos peleado, pero nunca me vieron como una víctima porque yo siempre he sido de carácter. Siempre han sabido de ese aprovechamiento de él y de repente un golpe, un grito, pero tampoco lo tomaron como que yo era la víctima porque siempre me han visto como la de carácter fuerte. No me han visto sufrir, ni llorando” (Lorena, 41 años).

Otra situación que se puede apreciar, una vez realizadas las entrevistas, es el desconocimiento por parte de la familia de origen la situación del maltrato de la cual eran víctimas las entrevistadas y cómo las mismas mujeres fueron aprendiendo con el tiempo a mentirles a sus familiares. Esto mediante la justificación de sus moretones, a través de mentiras. También se puede deducir que en más de una ocasión quedaron con un moretón en sus ojos, pero que las familias creyeron la actuación o preferían pasarla por alto y no entrometerse en la relación de pareja a pesar de que afectara a un familiar directo, debido a

la creencia de que los problemas de pareja deben de solucionarse entre la pareja.

También se puede rescatar en el siguiente testimonio, que la mujer siente vergüenza de contar su situación a su familia, actitud que es común entre mujeres que han pasado por esto, ya que se sienten culpables de lo que viven o sus agresores las convencen de que se merecen el castigo debido a su actuar. Esta situación va mermando la autoestima de ellas y es por ello que toman una actitud de vergüenza social de lo que vive.

“No le contaba (familia) porque me daba vergüenza y le mentía sobre los golpes cuando me veían con un ojo negro o con un machucón en la cara le inventaba cualquier situación cualquier mentira” (Lorenza, 32 años).

Una de las actitudes de las mujeres maltratas antes de romper con el ciclo de la violencia, es la de justificar a su agresor ante su familia y medio social. Debido a que tienen la esperanza de que la situación de violencia va a acabar y que se producirá un cambio positivo de su agresor hacia ellas. Esto lo confirma una de las entrevistadas, quien nunca le contó a su familia la situación que vivía en su relación de pareja, para que sus cercanos no tomaran antipatía hacia su marido por maltratarla.

“Porque yo no quería que a ver, yo no quería que tuvieran antipatía con él porque yo sabía que nosotros nos íbamos a enojar, pero después igual nos íbamos a arreglar. Siempre, siempre lo justificaba, siempre lo justifiqué” (Karen, 36 años).

4. Motivación para acudir a los centros que brindan ayuda contra VIF

Mientras se llevaron a cabo las entrevistas las mujeres fueron capaces de identificar la situación que las llevó a denunciar definitivamente a su agresor. De los seis casos, cinco afirman que el motivo principal, más allá de haber tomado conciencia de la situación que habían vivido durante años, fue cuando se vieron afectados directamente sus hijos y el miedo que les provocó la actitud que podían tomar éstos contra su padre. Fue esa situación puntual que las llevó a tomar conciencia de que no eran solas ellas las que estaban siendo víctimas de su agresor, sino que también sus hijos quienes estaban siendo testigos de estas agresiones y acumulando rabia que les podría afectar a su desarrollo a futuro .

“Cuando golpeó a mi hijo Juan Carlos. Es que a mi hijo lo vi con una actitud que me dio temor (por eso denuncié); él también (hijo) tenía toda guardado entonces ya no podía seguir acá (casa) mi marido, o si no iba a continuar. Iba a explotar algo, iba a suceder algo, entonces yo dije, ya” (María ,43 años).

En otras ocasiones las motivaciones son más bien referidas a situaciones que llevaron a las entrevistas a extremos que jamás pensaron vivir, en donde se sintieron vulneradas a niveles inimaginables y en donde se vieron involucradas no solo, ellas sino que sus hijos.

“Porque la violencia que viví la última vez fue muy violenta, más de lo que nunca pensé me iba a pasar y eso fue lo que ya colapsó todo y por eso hice la denuncia, porque se vieron involucrados mis dos hijos chicos” (Lorenza, 32 años).

De acuerdo a lo analizado hasta hora se puede encontrar diversas causas para que las seis mujeres entrevistadas hayan decidido a acudir a alguna institución que trabaja VIF en las comunas de Coronel y Lota. Hasta la fecha en Chile en el 2014 se han producido 39 femicidios a manos de parejas o ex parejas, para evitar esta situación de una de las mujeres entrevistadas, denunció.

“Ah porque me pegó. La última vez que me pegó fue hace 15 días atrás, me dejó eh muy mal.....sentí que me iba a morir” (Karen,36 años).

4.1 Recomendación de un tercero

La violencia intrafamiliar tiene consecuencias para las mujeres agredidas, tales como: depresiones crónicas, estrés, suicidios y en algunos casos problemas con el alcohol. Es por eso que en ocasiones por situaciones externas a la propia violencia intrafamiliar, buscan ayuda en los centros de salud a lo largo del país. Es el caso de una de las entrevistadas que relata que fue derivada a la psicóloga del Hospital de Lota, luego de realizarse el Examen de Medicina Preventivo Ambulatorio (Empa). En la visita con la psicóloga le contó su situación y ésta posteriormente le entregó los datos del Centro de la Mujer de Coronel, por si quería buscar ayuda.

“Iba a la psicóloga acá en Lota por el hospital. Yo llegué porque yo me fui a hacer el año pasado el Empa y gracias a eso me hicieron varios exámenes y me mandaron al psicólogo, porque me preguntaron estas típicas preguntas que te hacen con el Empa , si tomas, fumas, entonces yo tomaba y si poh yo tomaba más poh. Casi todos los fin de semana o en la semana” (Lorena, 41 años).

Las redes de apoyo con las que cuenta una mujer que sufre o ha sufrido de violencia intrafamiliar son de suma importancia a la hora de poder terminar con el ciclo de la violencia, es el caso de una de las entrevistadas, quien llegó hasta el Centro de la Mujer gracias a una amiga que asistía allí, quien fue la que le indicó que allí la podían ayudar.

“Una amiga me llevó. Ella igual asistía ahí y me tomó y me dijo vamos” (Karen, 36 años).

4.2 Forma voluntaria

Al aceptar que se es víctima de violencia intrafamiliar, ocurre un proceso post traumático donde la mujer asume la situación que vivió durante años. En este periodo ella no solo se da cuenta de la violencia psicológica, sexual o económica de la que fue víctima, sino también de la manipulación emocional que las llevas generalmente a sentirse culpables de las situación que vivieron. Es en etapa, en la que se produce el despertar y el deseo de continuar con la denuncia o de pedir ayuda directa a las instituciones sin llegar a denunciar la violencia. Es este último punto que ocurrió con una de las seis entrevistadas, quien relata nunca haber denunciado a su agresor a pesar de haber sido víctima de VIF por más de 20 años, comenta también que nunca ha sentido la necesidad, aunque asume que hay un problema en la relación de pareja lo que la ha llevado a terminarla desde hace unos cuantos meses. Ella relata que acudió voluntariamente a pedir ayuda al Centro de la Mujer de Coronel, porque necesitaba orientación y al percatarse de que su relación de pareja y los malos tratos de los que era víctima la estaban llevando a beber alcohol más seguido de lo habitual.

“Porque sentí que necesitaba que me orientaran. Como te decía, si yo no hubiese estado allí, lo más probable es que hubiese estado con él otra vez, porque yo sabía que estábamos mal, pero cuando tú no entiendes por qué se produce la violencia, tú crees que también es culpa tuya entonces yo sabía que

peor de lo que estaba no iba a estar, porque iba a ser algo bueno no algo malo, entonces quería ver, saber que me ayudarán, sanarme” (Lorena, 41 años).

4.3 Denuncia

En los casos de violencia intrafamiliar, se puede identificar que ha existido más de una denuncia, pero son muy pocas las mujeres que la ratifican o que deciden continuar con el proceso judicial.

Esto se debe, en muchas ocasiones, al miedo que le provoca denunciar por las posibles represalias que pueda tomar el agresor contra ellas o los hijos cuando existen. Pero una vez que la mujer decide interponer la denuncia definitiva, comienza el proceso para que ésta reconozca que vive una situación de violencia. A partir de eso ella podrá ir identificando las situaciones que vivió en su relación de pareja como violencia

El asumir que se fue víctima de violencia intrafamiliar es una situación compleja para las mujeres que han vivido esa situación, debido a que los mecanismo que utiliza el agresor para controlarlas y dominarlas son tan extremos, que pocas verbalizan por si solas que son víctimas. En ocasiones esto ocurre cuando son asesoradas por un especialista, tras haber denunciado. En otros casos es gracias a su propia red familiar que le ayuda para que pueda verbalizar esta situación.

Es el caso de las entrevistadas, quienes mencionan lo que les llevó a denunciar a sus parejas fueron sus propios hijos, quienes la acompañaron hasta Carabineros y que incluso en el episodio que desencadenó la denuncia. Fueron sus hijos los que mantuvieron la calma y la madurez para tomar la decisión de acabar con el ciclo de la violencia.

“No esa vez yo vi mal a Juan Carlos, mi hijo, entonces no dije. Yo lo tomé y fuimos los dos a Carabinero; fui llorando, yo estaba hecha pedazos y lo que más me impresionaba que Juan Carlos me daba apoyo a mí. Él me apoyaba a mí, en el momento antes de llegara Carabineros, yo no podía llegar y él me decía mamá vamos ya cálmate él me apoyó a mí. Él siempre fue maduro y ve las cosas más clara que uno incluso” (María, 43 años).

Al momento de denunciar si bien se da el primer paso para acabar con el ciclo de la violencia, esto no impide que siga existiendo un sentimiento de culpa por parte de la mujer y de responsabilizarse por la situación vivida, o que siga existiendo una manipulación emocional hacia ellas por parte de su agresor. Esto se ve reflejado por el testimonio de una de las mujeres entrevistadas, la cual asegura que hasta el día de hoy se siente culpable por haber denunciado a su agresor y que éste allá sido sacado esposado por Carabineros de la vivienda que compartían; es más ella misma comenta que hasta el día de hoy busca el perdón de él por esa situación.

“Cuando denuncié me sentí mal fue todo muy fuerte, a él lo sacaron detenido de la casa y tú no me voy a creer lo que te voy a decir, pero yo hasta el día de hoy es algo que me marcó mucho, que lo sacaron detenido y el hasta el día de hoy me dice que es algo que nunca me va a perdonar y yo no sé si será así ,yo trato de ser contigo lo más honesta posible y yo trato de buscar el perdón ,no sé por qué, pero yo trato de buscar el perdón de él por haberlo sacado esposad de su casa, porque era el proyecto de los dos” (Karen,36 años).

CAPÍTULO VIII

Conclusiones y sugerencias

Luego de realizar un análisis exhaustivo de la información entregada por las entrevistadas en la investigación que se realizó, y teniendo como referencia que el tema investigado es un asunto de gran interés en el área de intervención de la disciplina del Trabajo Social, se detallará a continuación las conclusiones y sugerencias. Esto con la finalidad de aportar nuevos conocimientos que permitan a lo/as trabajadores sociales poder intervenir incorporando éstos, y que permitan desarrollar a los profesionales una intervención con las facultades teóricas y metodológicas acordes a las necesidades de lo que con que se está interviniendo.

La violencia intrafamiliar es uno de los problemas más comunes que afecta a la sociedad chilena y que cada día se visibiliza más y que acarrea consigo una victimización secundaria por parte del sistema de leyes o por los diferentes profesionales que trabajan con las mujeres que han sufrido o sufren esta situación.

Examinando todo lo anterior, desde las teorías hasta los análisis de las temáticas expuestas, se puede observar que el estudio arrojó datos enriquecedores, que permiten un análisis integral de la victimización secundaria y violencia intrafamiliar en mujeres de Coronel y Lota y definir qué es lo que conlleva a que las mujeres sufran revictimización. Además, permitió determinar los rasgos característicos de las seis mujeres entrevistadas que han sufrido o sufrieron violencia intrafamiliar.

Por todo lo anteriormente nombrado, es necesario exponer en el presente apartado las conclusiones y sugerencias pertinentes a la investigación

sobre victimización secundaria y violencia intrafamiliar mujeres de las comunas de Coronel y Lota.

De acuerdo a la información recogida en las seis entrevistas realizadas se puede concluir que la victimización secundaria se da cuando mujeres víctimas de violencia intrafamiliar de las comunas de Coronel y Lota, son atendidas por profesionales que tienden a terminar culpando a las mujeres y haciendo que éstas tengan un sentimiento de culpa, por haber sido maltratadas por su pareja por un periodo prolongado de tiempo, lo que hace que ella no se sienta acogidas, sino más bien que revictimizadas y que las lleve a abandonar el proceso. Además de que las mujeres no verbalicen lo que han vivido por temor a ser culpadas.

Las mujeres si bien ven como una oportunidad de romper con el ciclo de la violencia el interponer una denuncia por violencia intrafamiliar, el hecho de la burocracia que conlleva este proceso muchas veces las desamina a seguir con éste y sentirse desprotegida por el sistema, lo que ven más como un problema que una solución el realizar la denuncia .

Además de la crítica anterior por parte de las mujeres participes de la investigación, otra crítica que se puede expresar es que los hijo/as también son víctimas indirectos del sistema burocrático, pues los agresores como medida de represión contra la denunciante deciden no seguir aportando económicamente y al informar esto a tribunales les solicitan una serie de trámites que implican tiempo, por el cual los niño/as son los más afectados.

Lo anterior se puede concluir con los relatos de las afectadas, que pese al haber terminado la relación de pareja con su agresor, éste las ha vuelto a golpear en su propio hogar, aún teniendo una medida dictaminada por el tribunal correspondiente de alejamiento por parte de su victimario hacia ellas. Y al informar este suceso a la fiscalía correspondiente se encuentran como

respuestas que éste solo puede ser detenido si es encontrado infranganti por Carabineros rompiendo la medida dictaminada.

Se evidencia también que los organismos dependiente de Sernam trabajan con un modelo, que se basa en dos etapas que es en una primera instancia un trabajo personal con la mujer agredida y una segunda etapa donde se realizan un trabajo a nivel grupal compuestos por diferentes mujeres que han sido víctimas de violencia intrafamiliar. En algunos de los casos investigados se aprecia que la forma actual de trabajo que tienen las organizaciones y/o instituciones genera una desconfianza e inseguridad. Esta situación se debe, a pesar de que confían en los profesionales a cargo del proceso, el hecho de tener que comentar su situación delante de otras personas con las que no tienen un cierto grado de cercanía y que les pregunten las mismas interrogantes de diferentes formas las lleva a una incomodidad que las hace abandonar el grupo. Por lo tanto, al abandonar las secciones de terapias, las mujeres siguen manteniendo una relación con su agresor y continúan con el ciclo de la violencia.

Si bien dentro de la investigación realizada existieron afirmaciones relacionadas con el tema de la violencia intrafamiliar que son conocidas por el conglomerado social que trabaja con el tema, aparecieron otras relacionadas con el incentivo para realizar la denuncia.

En donde se puede destacar que el principal motivo que las lleva a denunciar la violencia intrafamiliar, más allá que la violencia física, económica, sexual y psicológica de las que han sido víctimas por años por parte de sus parejas, es cuando sus hijo/as han sido los agredidos. Esto por el temor de la posible reacción de sus hijo/as y por las futuras complicaciones. Incluso de acuerdo a lo recabado durante esta investigación han sido los propios adolescentes los que las han incentivado a llamar a Carabineros, o sino derechamente los que las han acompañado e incentivado a denunciar, además de impulsarlas a terminar la relación de pareja con su agresor.

Dentro de los factores psicosociales y culturales asociados a la victimización secundaria y violencia intrafamiliar en mujeres de Coronel y Lota, se pudo sacar como conclusión que la cultura propia de estas comunas, relacionadas directamente con el patriarcado y sistema machista, influye en los mismos profesionales que debiesen de prestar ayuda a las mujeres. Esto se refleja en que los profesionales, culpan a ellas por lo sucedido. También en las propias víctimas se puede observar la cultura patriarcal y machista, ya que al profundizar en sus historias de vida se aprecia que fueron testigos de violencia en su niñez. Por lo tanto, quienes se atrevían a contarle los episodios de violencia a sus familias recibían como respuesta que esto era algo normal, ya que pasaba en toda las parejas y que no debían de abandonar a su marido porque era su deber estar junto a ellos. Cabe destacar que muchas veces el entorno familiar tenía conocimiento de la violencia, pero solo tomaban una posición como testigo de la situación no realizando alguna acción concreta para brindarle ayuda a la mujer.

También dentro de esta investigación, el factor psicológico que ejercen los maltratadores sobre las mujeres, es uno de los puntos más importantes de la violencia intrafamiliar, ya que de acuerdo a los relatos conseguidos en las entrevistas era tanto el daño psicológico que sufrían, que se sentían culpables por su situación. Por lo tanto, algunas entrevistadas hicieron uso del alcohol para escapar de su realidad, lo que en oportunidades les llevaba a beber más de la cuenta.

En la mayoría de los casos, las entrevistadas comenzaron la relación en su adolescencia siendo en más de un caso su única relación hasta la actualidad. Por ello, le contaban su historia de vida y de cómo habían sido testigos de violencia en su niñez, confesión que era aprovechada por los maltratadores para hostigarlas al momento de agredirlas, es más les preguntaban incluso si eso era lo mismo que ellas veían que le hacían a sus mamás.

Sobre los recursos propios con los que cuentan las mujeres maltratadas de Coronel y Lota, afloró en la investigación que eran capaces de crear redes entre ellas mismas y apoyarse para salir adelante con alguna amiga o cercana que haya sufrido lo mismo.

También las mujeres se muestran concientes del rol que ellas pueden desempeñar en la actualidad en la sociedad, siendo capaces de identificar como un trabajo no remunerado la labor que ellas desempeñan al interior del hogar y que poseen las mismas capacidades de un hombre.

Sin embargo, igual se identifica en ellas rasgos de una cultura patriarcal, que aún persiste, en sus palabras, ya que siguen viendo al hombre como el que debe de desempeñar la labor de protector al interior de la familia y que dentro de su lista de prioridades ellas se siguen relavando a un segundo plano.

También se desprende de esta investigación, el gran valor que le otorgan los sujetos investigados a la labor realizada por Carabineros de Chile, ya sea al momento de recibir la denuncia como al indicarles las acciones a seguir. Esta actitud por parte de Carabineros le genera un clima de confianza y seguridad a las víctimas, destacando el buen trato que reciben por parte de ellos a pesar de ser hombres. Asimismo, a pesar del proceso burocrático, las entrevistadas, destacan que el personal de los diferentes tribunales u organismos dependientes del Sernam le entregan información acorde a sus necesidades.

SUGERENCIAS:

Al realizar un análisis exhaustivo de las narraciones generadas por las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en las comunas de Coronel y Lota se logró determinar distintas sugerencias, que permitirán realizar investigaciones futuras sobre el problema estudiado, ya que se posee la información sobre lo que falta por conocer del fenómeno investigado, estos se presentarán a continuación:

- Se sugiere realizar estudios respecto al concepto de igualdad de género, construcción simbólica y social que poseen las mujeres de Coronel y Lota.
- Se sugiere profundizar respecto a la implicancia que poseen los hijos/as de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar a la hora de realizar una denuncia.
- Se sugiere abordar en profundidad la importancia y el contexto de la cultural patriarcal que impera en las comunas de Coronel y Lota y cómo ésta influye para que exista violencia intrafamiliar.
- Se sugiere seguir realizando capacitaciones a Carabineros de Chile, para que sepan cómo afrontar el tema de la violencia con mujeres que han sufrido maltratos por parte de sus parejas o ex parejas.

- Se sugiere conocer la percepción de los profesionales involucrados en el trabajo de violencia intrafamiliar sobre el concepto de victimización secundaria que ellos poseen.
- Realizar un estudio respecto a la eficiencia del modelo de atención utilizado por los organismos dependientes del Sernam, para trabajar con mujeres que sufren o han sufrido violencia intrafamiliar.
- Se propone mejorar los sistemas burocráticos que implica el proceso de denunciar violencia intrafamiliar, incorporando más la opinión de la propia víctima al momento de determinar el cierre del proceso.

CAPÍTULO IX

Bibliografía

Agaton, D. (s.f.). *eumed*. Recuperado el 10 de Febreo de 2015, de <http://www.eumed.net/tesis>

doctorales/2009/dal/Diseno%20muestral%20y%20tamano%20de%20mu
estra.htm

Barbieri, T. (1993). *Debate en sociología N° 18*. Lima: Pontifisica Universidad
Catolica del Peru.

Biblioteca del congreso Nacional de Chile. (s.f.). Recuperado el 7 de Julio de
2014, de <http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/violencia-intrafamiliar>

Bourdieu, P. (1998). *La dominacion masculina*. Barcelona: anagrama.

Bustos, S. (2012). *Ley de violencia intrafamiliar*. Santiago.

capacitación, D. d. (s.f.). *SERNAM*. Recuperado el 13 de Junio de 2014, de
<http://estudios.sernam.cl/documentos/?eOTcyNDEx->

An%C3%A1lisis_y_Evaluaci%C3%B3n_de_la_Ruta_Critica_en_Mujeres
_Afectadas_por_Violencia_en_la_Relaci%C3%B3n_de_Pareja

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (2011).
*ESTÁNDARES JURÍDICOS VINCULADOS A LA IGUALDAD DE
GÉNERO* .

Corsi, J. (1994). *Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia*.
Buenos Aires: Paidos.

Corsi, J. (1995). *Violencia masculina en la pareja: una aproximación al
diagnóstica y a los modelos de intervención*. Cuba: paidós.

- Corsi, J. (2003). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Paidós.
- Corsi, Jorge; Fundacio Mujeres. (s.f.). *La violencia hacia la mujer en el contexto doméstico*. Recuperado el 20 de Junio de 2014, de www.Corsi.com:
<http://tiva.es/articulos/www.corsi.com.ar.pdf>
- Cussiánovich, A., Tello Gilardi, J., & Soto Trinidad, M. (2007). *Violencia Intrafamiliar*. Perú. Obtenido de <http://historico.pj.gob.pe/CorteSuprema/cij/documentos/ViolenciaIntrafamiliar110708.pdf>
- Falcón, M. T. (2005). *Violencia y modelo patriarcal*. Mexico D.F: UNAM.
- Hernández, C. G. (s.f.). *Ciencia razón y fe*. Recuperado el 01 de Diciembre de 2014, de <http://cienciarazonyfe.com/assets/archivos/articulos1374084417.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de investigación*. Mexico D.F: McGraw -Hill.
- Justicia, M. d. (2005). *Juzgados de familia*. Santiago: Gobierno de Chile.
- Justicia, M. d. (s.f.). *leychile.cl*. Recuperado el 05 de Mayo de 2014, de <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242648>
- Larrain, S., Larrain H, S., Delgado, I., Vega M, J., & UNICEF. (1997). *Relaciones familiares y maltrato infantil*. Santiago.
- Lucio, R. H. (2006). *Metodología de la investigación*. Mexico D.F: McGraw -Hill interamericana.
- Monje Alvarez, C. (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa*. 1st ed. Universidad SurColombiana, pp.21-39. <http://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo+->

+Gu%C3%ADa+did%C3%A1ctica+Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n.pdf [Accessed 22 Dec. 2014].

Montecino, S. (1997). *Palabra Dicha*. Santiago: Universidad de Chile facultad ciencias sociales.

Mujer, S. N. (2011). *Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres 2011-2020*. Santiago: Gobierno de Chile.

Navarrete, J. (2000). El muestro en la invetigación cualitativa. 5th ed. Investigaciones sociales, pp.166-176. http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_sociales/n5_2000/a08.pdf [Accessed 14 Feb. 2015].

Organización de los Estados Americanos. (s.f.). oas. Recuperado el 0 de Julio de 2014, de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Proyecto esperanza. (s.f.). *proyecto esperanza*. Recuperado el 03 de Septiembre de 2014, de <http://www.proyectoesperanza.org/evitar-la-victimizacion-secundaria-y-favorecer-la-recuperacion/>

Rico, N. (1996). *VIOLENCIA DE GÉNERO: UN PROBLEMA DE DERECHOS*.

Sandoval, C. (1996). *Investigación cualitativa*. Bogotá: ARFO editores.

SERNAM. (s.f.). Recuperado el 03 de Mayo de 2014, de <http://portal.sernam.cl/>

SERNAM. (2012). *Plan de violencia intrafamiliar en Chile Noviembre 2012 Diciembre 2013*. Santiago: Gobierno de Chile.

SERNAM. (2014). *Marco referencial para las orientaciones técnicas 2014*. Santiago: Gobierno de Chile.

SERNAM. (2014). *Modelo teórico para las orientaciones técnicas 2014*. Santiago: Gobierno de Chile.

SERNAM (2011). Plan Nacional de Acción para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar en Chile. Santiago .Gobierno de Chile

Unidas, N. (1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*.

Unidas, O. d. (s.f.). *onu.or*. Recuperado el 01 de Agosto de 2014, de <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/385/09/IMG/NR038509.pdf?OpenElement>

Velásquez.S.(2003).Violencia Cotidiana ,Violencia de género.Editorial:Paidós.

Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Síntesis S.A.

Walker, L. (s.f.). *Ministerio público poder judicial*. Recuperado el 29 de Noviembre de 2014, de <http://ministeriopublico.poderjudicial.go.cr/biblioteca/libros/Victimas%20Medicina%20Legal/14-Anexo%204.pdf>

www.papasorsiempre.cl. (s.f.). Recuperado el 22 de Agosto de 2014, de <http://www.papasorsiempre.cl/articulos/marco-juridico.pdf>

Anexos

Malla temática:

Categorías	Subcategorías	Preguntas
1. Victimización secundaria	1.1 Orientación prestada. 1.2. Calidad instalaciones donde se atiende a la víctimas. 1.3. Conocimiento de la ley de violencia intrafamiliar 20.066. 1.4. Percepción de la atención.	¿Cómo siente que fue la información entregada, ya sea por Carabineros, Tribunales u otros? ¿Siente que las instalaciones donde fue acogida eran las óptimas para usted? ¿Conoce la Ley 20.066 o Ley de VIF? ¿Se sintió agredida u pasada a llevar por algún funcionario? ¿En algún momento alguien de las funcionarios con los que trató la hicieron sentir culpable de lo sucedido?
2. Trayectoria e historia de agresiones .	2.1 Inicio violencia en la pareja 2.2 Tipo de agresiones (físicas, psicológicas, sexual o económica) 2.3 Historia de vida 2.4 Actitud frente a la violencia 2.5 Causas violencia domestica 2.6 Actitudes del medio familiar y social frente a la VIF	¿En qué minuto comenzaron las agresiones? Y cuál fue el curso que siguieron? ¿De qué tipo de agresiones fue víctima usted? ¿Cómo fue su relación de pareja? ¿Qué actitud tomaba usted cuando era agredida? ¿Cuáles eran las causas por las cuales el la agredía?
3. Conciencia e internalización	3.1 Percepción rol femenino	¿Cómo cree usted que debe ser el rol del hombre en la

<p>roles de género.</p>	<p>3.2 Percepción rol masculino</p> <p>3.3 Dependencia con el agresor</p> <p>3.4 Actitudes del medio familiar y social frente a la VIF</p>	<p>pareja?</p> <p>¿Cuál cree usted que es el rol que debe ejercer la mujer en una relación de pareja?</p> <p>¿Usted dependía de su agresor, ya sea económica o emocionalmente?</p> <p>¿Su familia, cercanos o vecinos conocían los hechos? y ¿cuál era la posición que tomaba?</p> <p>Y sí no, ¿por qué no se lo contaba a su familia?</p>
<p>4.Motivación para acudir a los centros que brindan ayuda contra VIF</p>	<p>4.1 Recomendación de un tercero.</p> <p>4.2 Forma voluntaria.</p> <p>4.2 Denuncia.</p>	<p>¿Quién la derivó al centro?</p> <p>¿Cómo llegó a denunciar la VIF?</p> <p>¿Quién le recomendó el centro?</p> <p>¿Por qué decidió acudir voluntariamente a pedir ayuda?</p>

Preguntas tesis:

Nombre:

Edad:

Estado civil:

Historia de violencia

1. ¿En qué minuto comenzaron las agresiones? , ¿cuál fue el curso que siguieron?
2. ¿De qué tipo de agresiones fue víctima usted?
3. ¿Cómo fue su relación de pareja durante su pololeo?
4. ¿Qué actitud tomaba usted cuando era agredida?
5. ¿Cuáles eran las causas por las cuales el la agredía?
6. ¿Su familia, cercanos o vecinos conocían los hechos? y ¿cuál era la posición que tomaban?, y si no ¿por qué no se lo contaba a su familia?

Conciencia e internalización roles de género

7. ¿Cómo cree usted que debe ser el rol del hombre en la pareja?
8. ¿Cuál cree usted que es el rol que debe ejercer la mujer en una relación de pareja?
9. ¿Usted dependía de su agresor, ya sea económica o emocionalmente?
10. ¿Qué rol asumía usted en la pareja? y ¿qué valoración hacia usted de ese rol?

Percepción de la atención recibida y de la ley de violencia intrafamiliar

11. ¿Cómo siente que fue la información entregada ya sea por Carabineros, Tribunales u otros?
12. ¿Cómo sintió que las instalaciones donde fue acogida eran las óptimas para usted?
13. ¿Conoce la Ley 20.066 o Ley de VIF?
14. ¿Se siento agredida u pasada a llevar en algún momento alguien de las funcionarios con los que trató?, ¿la hicieron sentir culpable de lo sucedido?
15. ¿Qué le pareció y cómo se sintió con la atención recibida?

Motivación para acudir a centros que entregan ayuda contra VIF

16. ¿Quién le recomendó el centro?
17. ¿Quién la derivó al centro?
18. ¿Cómo llegó a denunciar la VIF?
19. ¿Por qué decidió acudir voluntariamente a pedir ayuda?